



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

**S298- PROGRAMA PARA LA
ATENCIÓN DE PLANTELES
FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD**

Noviembre, 2019

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	4
3.1. ANTECEDENTES	4
3.2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	8
3.2.1. Definición del problema.....	9
3.2.2. Estado actual del problema.....	9
3.2.3. Evolución del problema.....	22
3.2.4. Experiencias de atención.....	26
3.2.5. Árbol del problema	34
3.3 OBJETIVOS.....	35
3.3.1. Árbol del objetivo.....	35
3.3.2. Determinación de los objetivos del programa.....	36
3.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.	36
3.4. COBERTURA.....	39
3.4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.	40
3.4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.....	40
3.4.3. Cuantificación de la población objetivo.	40
3.4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	43
3.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	43
3.6. DISEÑO DEL PROGRAMA.....	45
3.6.1. Modalidad del programa.....	45
3.6.2. Diseño del programa.....	46
3.6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	46
3.6.3. Matriz de Indicadores para Resultados.....	52
3.7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.....	53
3.8. PRESUPUESTO	60
3.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.....	60
ANEXO 1	61
ANEXO 2	63

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2018. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del “Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS)” constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Subsecretaría de Educación Media Superior.

El presente documento tiene como finalidad identificar la problemática que encuentran las personas con discapacidad para ingresar a la Educación Media Superior, así como demostrar que los Planteles Federales de Educación Media Superior y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) necesitan fortalecer sus servicios educativos para atender a esta población vulnerable, a efecto de establecer los objetivos que guiarán el nuevo programa, vinculados con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La elaboración del presente diagnóstico se realizó a partir del esfuerzo colectivo por parte de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) con la colaboración de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) y la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Dicho esfuerzo constituye una aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo respecto al accesibilidad a los planteles federales de Educación Media Superior que ofrecen servicios educativos para las personas con Discapacidad.

2. OBJETIVO

El diagnóstico del “Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad” tiene como finalidad que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) considere a este programa en la integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (Proyecto de PEF 2020) que se presentará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para su aprobación.

Debido a que las dificultades que enfrenta la población con discapacidad, desaparecen cuando se eliminan las barreras que encuentra en el entorno social donde desarrolla su vida cotidiana, de tal manera que los lugares, los servicios, los utensilios y la información sean accesibles para esta, al igual que para el resto de la población. Por la trascendencia que tiene la atención a personas con discapacidad es necesaria la creación de programas como el PPFEMS.

3. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

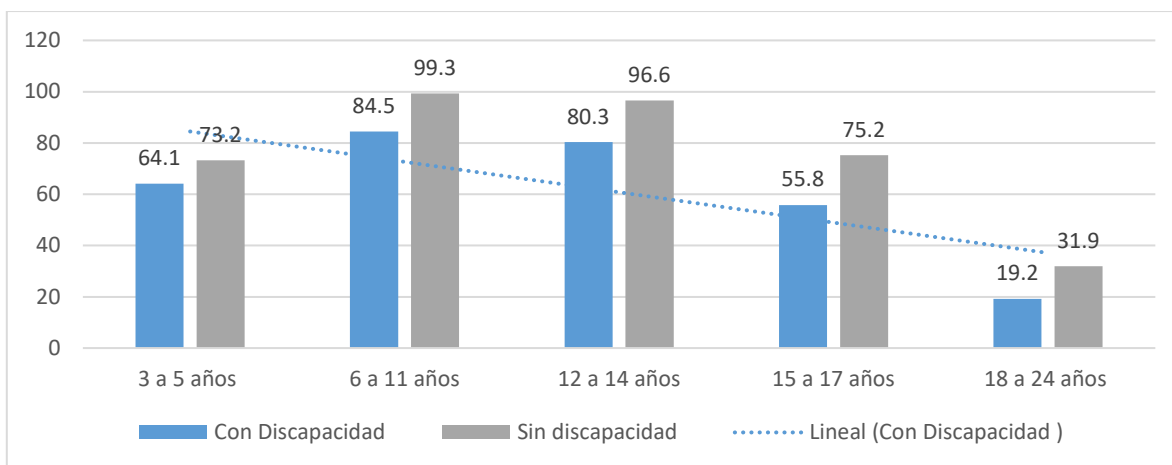
3.1. ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud menciona que, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. Las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas (OMS, 2019).

De acuerdo a las cifras de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID- INEGI) 2018, señala que en el país residen 124.9 millones de personas, de los cuales 7.8 millones tienen alguna discapacidad representando el 6.3% de la población; 4.3% cuentan con alguna limitación y el 2% no especifica la limitación, de esta población con discapacidad el 42.7% se encuentra en la edad de 15 a 59 años; considerados dentro del parámetro para cursar la educación media superior en alguna de sus modalidades, actualmente se tiene el registro de 28,945 cursando el sistema no escolarizado y 5,690 en el sistema escolarizado, logrando atender a 34,635 personas con discapacidad.

El Informe sobre la Educación Obligatoria en México publicado en 2017 por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el cual cuenta con el capítulo tres dedicado al tema de las oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En dicho informe se presentan estadísticas sobre los tipos de discapacidad en estudiantes de la educación básica y media superior. Adicionalmente destaca que, del grupo de edad de 15 a 17 años que cuenta con alguna discapacidad y que debería estar cursando la Educación Media Superior solo el 55.8% asiste a algún centro escolar, cifra que refleja el bajo acceso de las personas con discapacidad a este nivel educativo. En los grupos de edad la tasa de asistencia a la escuela de la población con discapacidad es menor que la de la población sin discapacidad, como puede apreciarse en la gráfica 1.¹

Gráfica 1. Tasa de asistencia escolar de la población en edad escolar con y sin discapacidad por grupos de edad (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

¹ INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEE-informe-2017_08-Capitulo-3.pdf

La escolaridad promedio es otro indicador en el que se observa inequidad entre la población con y sin discapacidad. La población de 15 o más años que presenta discapacidad tiene una escolaridad media de 5.1 años, frente a 9.3 años de las personas sin discapacidad, lo que representa una distancia de 4.2 años entre ambos grupos. Mientras que las personas adultas con discapacidad no alcanzan en promedio la educación primaria, los adultos sin discapacidad tienen una escolaridad media de poco más de secundaria.²

Tabla 1. Cobertura de atención a estudiantes con Discapacidad 2017

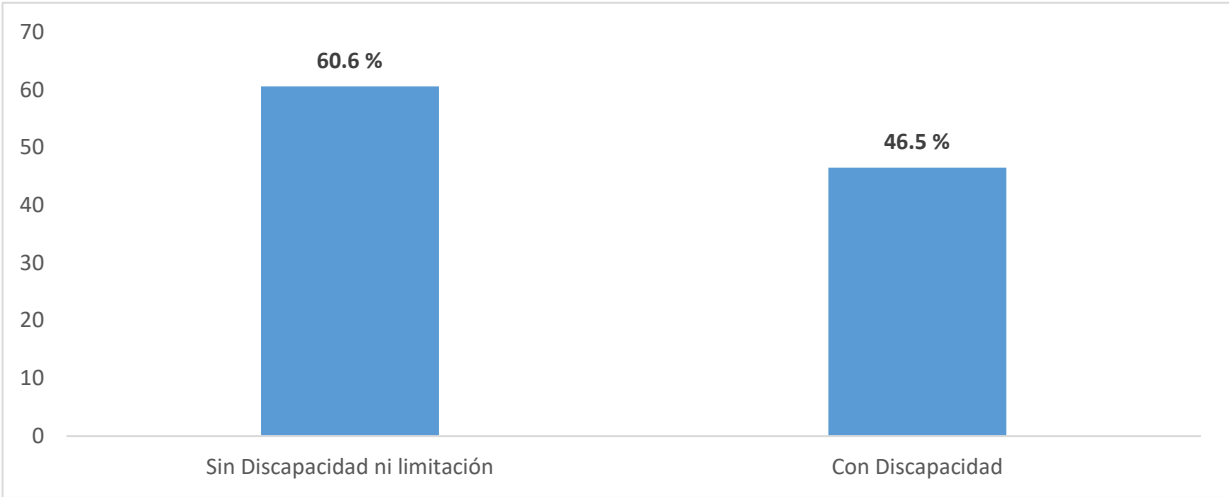
Tipo Educativo	Modalidad	Nivel Educativo	Sostenimiento	Escuelas	Escuelas que atienden a estudiantes con discapacidad		
					Absolutos	%	
Educación Básica	Escolarizada	Prescolar	Público	73,748	8,621	11.7	
			Privado	14,545	1,633	11.2	
		Primaria	Público	89,070	32,629	36.6	
			Privado	8,934	2,962	33.2	
		Secundaria	Público	33,786	11,959	35.4	
			Privado	5,099	1,323	25.9	
CAM	Público	1,482	1,474	99.5			
	Privado	61	53	84.2			
		TOTAL	Público	198,086	1,527	99	
			Privado	28,639	5,971	20.8	
			Total	226,725	60,564	26.8	
Educación Media Superior	Escolarizada	Bachillerato	Público	11,693	3,180	27.2	
			Privado	5,707	721	12.6	
	No Escolarizada	BACHILLERATO	CAED	Público	181	176	97.2
			Público	95	21	22.1	
			Privado	52	4	7.7	
	Total		Público	11,969	377	28.2	
Privado			5,759	725	12.6		
Total			17,728	1,102	40.8		
Total		Público	210,055	1,904	127.2		
		Privado	34,398	6,696	33.4		
		Total	244,453	8,600	160.6		

Fuente: Elaboración propia con datos del INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

² INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEE-informe-2017_08-Capitulo-3.pdf

Adicionalmente en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del INEGI de 2014, aborda la discapacidad en México, la cual indica que, del grupo de población de 3 a 29 años, el 60.6% de personas sin discapacidad ni limitación asisten a la escuela, comparado con 46.5% de asistencia de personas con discapacidad de ese mismo grupo de edad.

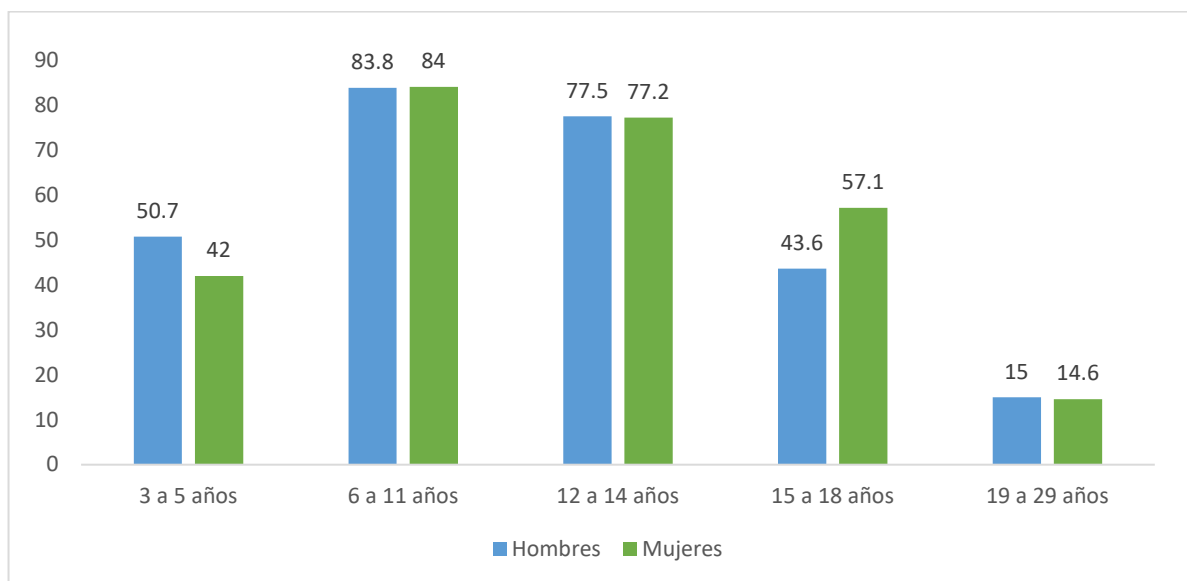
Grafica 2. Porcentaje de población de 3 a 29 años que asiste a la escuela, por condición de discapacidad 2014



Fuente: Elaboración propia con datos del INEE. El Informe sobre la Educación Obligatoria en México publicado en 2017

Las personas con discapacidad que reportan los porcentajes más altos de asistencia escolar son las que se encuentran en edad de asistir a la primaria (6 a 11 años) y las que están en edad de ir a la secundaria (12 a 14 años)⁷, tanto hombres como mujeres. El grupo de edad en que se observa una marcada diferencia por sexo es en el de 15 a 18 años, en el cual 43.6% de los hombres asisten a la escuela frente a 57.1% de las mujeres; en términos ideales a esa edad se debería cursar la educación media superior. Y donde disminuye notablemente la asistencia escolar es a partir de los 19 años, para ambos sexos.

Grafica 3. Porcentaje de población con discapacidad de 3 a 29 años de edad, que asiste a la escuela, por grupo de edad según sexo 2014



Fuente: Elaboración propia con datos del INEE. El Informe sobre la Educación Obligatoria en México publicado en 2017

3.2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en México se promovió y firmó en el año 2007. En su artículo 24, referente a la Educación, establece que los Estados deberán asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles; que en las personas con discapacidad pueden acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con los demás; que se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales en el marco del sistema general de educación para facilitar su información y que brinden las medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten el máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

Por lo anterior, en México en el año 2009, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior lanza el programa de los Centros de Atención para estudiantes con Discapacidad.

3.2.1. Definición del problema.

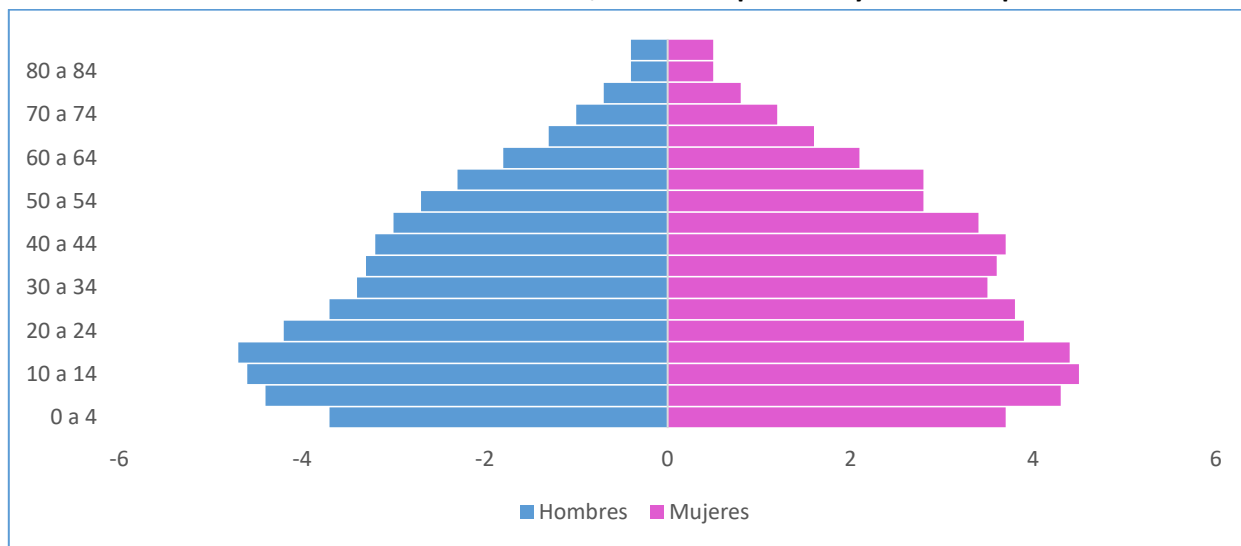
Los planteles federales de educación media superior proporcionan acceso limitado a las personas con discapacidad, derivado de la insuficiente infraestructura y a la inadecuada oferta educativa que dificulta la reducción de brechas educativas y limita la inclusión en la educación media superior de este sector de la población.

3.2.2. Estado actual del problema.

Estructura y Composición de la población con Discapacidad en México

Para el año 2018, residían en el país aproximadamente 124.9 millones de personas, 61.5 son mujeres y 58.5 hombres. De acuerdo con los resultados la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, complementando la información de 2018. De cada 10 residentes en el país, 5 tienen menos de 30 años de edad, 4 están entre los 30 y los 59, y 1 tiene 60 años o más. Entre los menores de 30 años, la proporción de hombres es ligeramente superior que la de mujeres, aunque la pirámide poblacional del país muestra que, desde los 20 años de edad, la proporción de población femenina supera a la masculina.³

Gráfica 4. Pirámide Poblacional en México, Estructura por edad y sexo de la población 2018

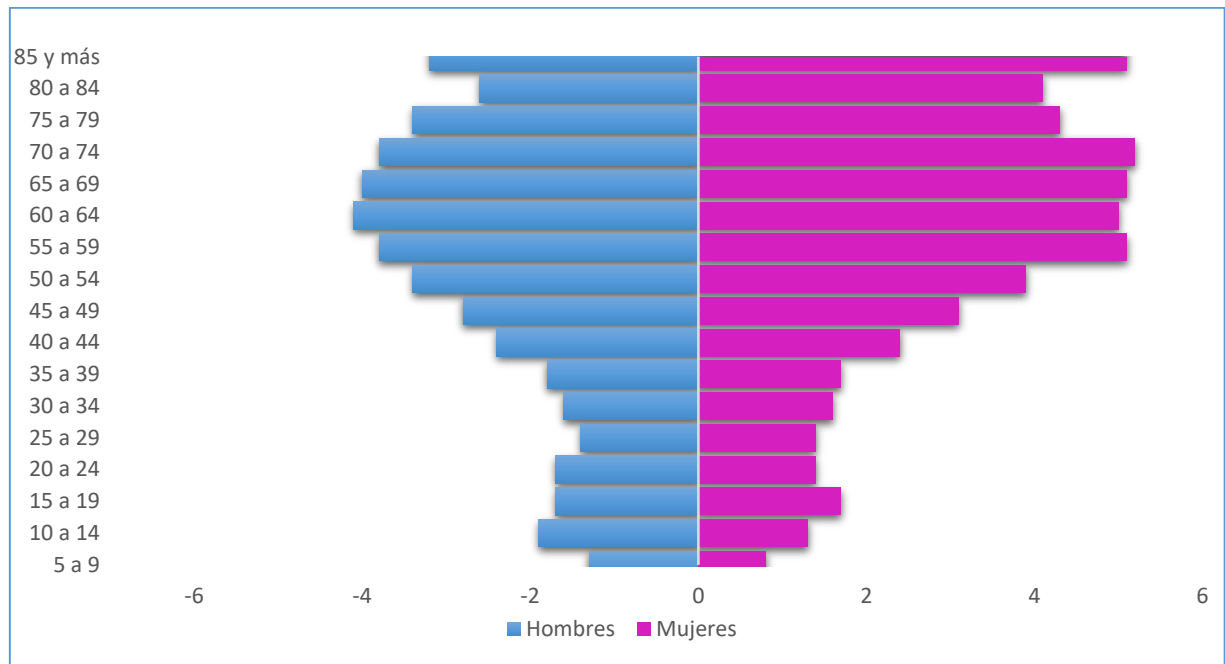


Fuente: Elaboración propia con datos Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID- INEGI 2018. La discapacidad en México, datos al 2018.

De la población con discapacidad, 45.9% son hombres y 54.1% mujeres. La mitad de la población con discapacidad (49.9%) son personas adultas mayores (60 años o más). También se puede observar que la población con discapacidad va en aumento a partir de los 15 años de edad.

³ Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID- INEGI 2018. La discapacidad en México, datos al 2018. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

Gráfica 5. Pirámide Poblacional México 2018, Estructura de la población con discapacidad, por grupo quinquenal de edad y sexo 2018



Fuente: Elaboración propia con datos Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID- INEGI 2018. La discapacidad en México, datos al 2018.

Distribución territorial

La discapacidad es un fenómeno multidimensional y complejo, pero una parte importante de los retos que enfrenta la población que la padece se asocia con el entorno construido, donde se hallan las barreras físicas y del entorno social que impone estereotipos y limitaciones a la participación de esta. La enorme diversidad de circunstancias políticas, económicas y sociales presentes en el país, así como las distintas tendencias en los problemas de salud y los factores ambientales, se traduce en efectos diferenciados para la población con discapacidad (INEGI,2013).

En el 2014, prácticamente la mitad de la población con discapacidad residente en el país (49.6%) se concentraba en siete entidades federativas: México (14.6%), Jalisco (8.1%), Veracruz (7.5%), Ciudad de México (5.8%), Guanajuato (4.6%), Puebla (4.5%) y Michoacán (4.4 por ciento). Casi un tercio (31.7%) habita en once entidades: Nuevo León (3.8%), Oaxaca (3.6%), Chihuahua (3.4%), Chiapas y Guerrero (3% en cada una), Baja California (2.8%), Sinaloa (2.7%), San Luis Potosí y Tamaulipas (2.5% en cada una) e Hidalgo y Sonora (2.2% en cada una). Mientras que, en nueve de las restantes 14 entidades, reside 14.8%: Coahuila, Tabasco y Yucatán (1.9% en cada una), Durango (1.8%), Querétaro (1.7%), Zacatecas (1.6%), Morelos (1.5%), Nayarit (1.4%) y Quintana Roo (1.1%); y en cinco vive 3.9 por ciento: Colima, Campeche y Baja California Sur (0.7% en cada una), y Aguascalientes y Tlaxcala (0.9% en cada una).

Imagen 1. Tasa de Población con Discapacidad, por entidad Federativa, 2014

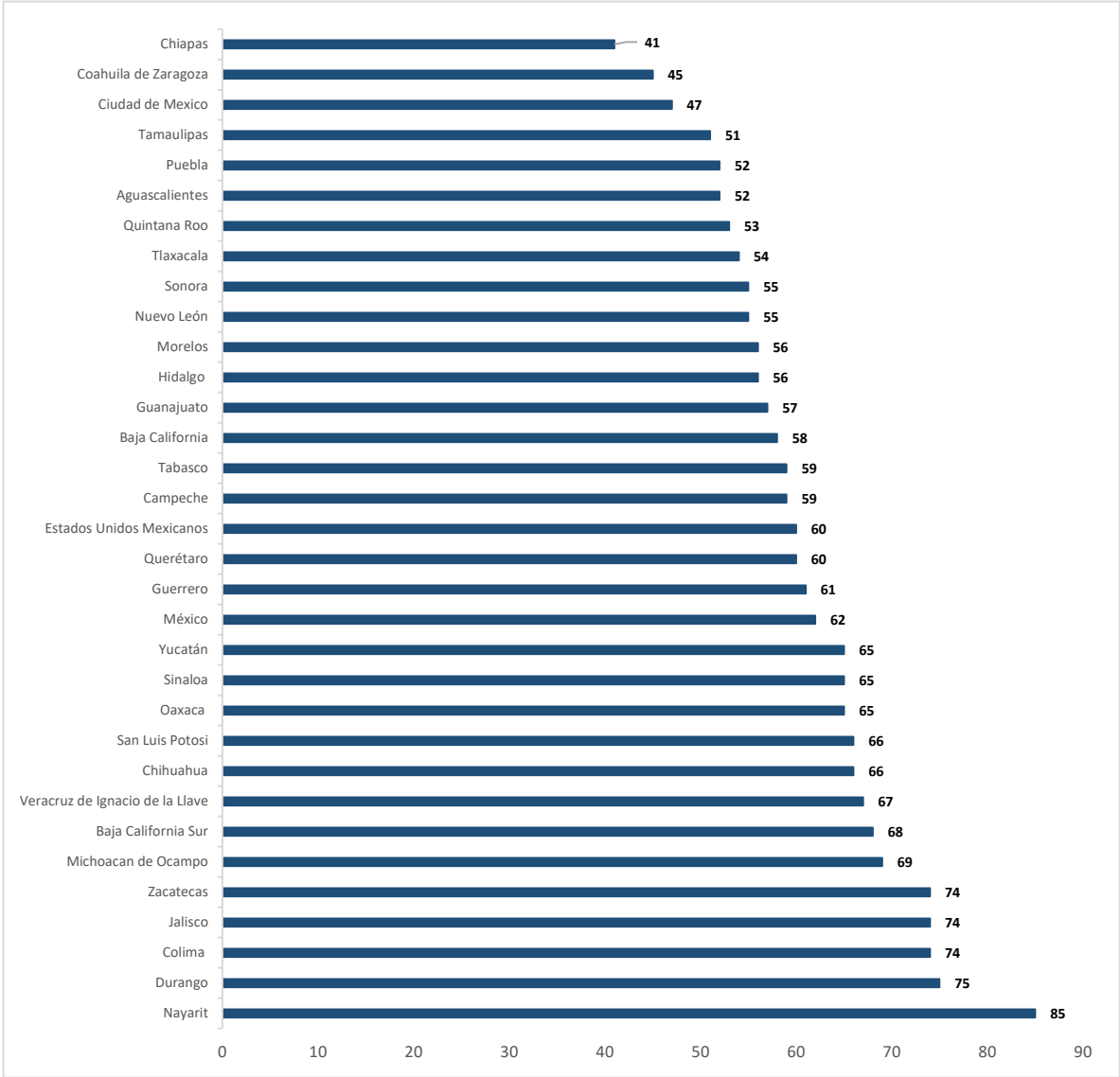


Fuente: Mapa tomado de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID- INEGI 2014. La discapacidad en México, datos al 2014.

Destacan por su elevada tasa los estados de Durango (75), Colima y Zacatecas (74 en cada una), entidades donde habita 4.1% del total de personas con discapacidad del país. Las dos entidades que reportan las tasas más bajas, Chiapas (41) y Coahuila (45) con el 4.9%. Tal situación puede estar relacionada con la estructura etaria de la población de cada entidad, la cobertura y calidad del sistema de salud, o el nivel de desarrollo económico y social, entre otros factores.

En relación con la población que reside en cada una de las entidades federativas del país, Nayarit es la que tiene la tasa más alta de personas con discapacidad (82) por cada mil habitantes. Por su parte, de las siete entidades con el mayor número de residentes con discapacidad, tres están en el grupo de las ocho con las tasas más elevadas: Jalisco (74), Michoacán (69) y Veracruz (67). En el estado de México (62) el indicador es cercano al observado a nivel nacional (60), mientras que en Guanajuato (57), Puebla (52) y la Ciudad de México (47), está por debajo de la nacional.⁴

Gráfica 6. Tasa de población con discapacidad, por entidad federativa, 2014 (Por cada mil habitantes)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID- INEGI 2018. La discapacidad en México, datos al 2014.

⁴ INEGI. La discapacidad en México, datos al 2014. <http://coespo.groo.gob.mx/Descargas/doc/DISCAPACITADOS/ENADID%202014.pdf>

En la siguiente tabla se puede observar el promedio de la población con discapacidad según su rango de edad.

Tabla 2. Distribución porcentual de la población con discapacidad, por entidad federativa según grupo de edad 2014

Entidad federativa	Grupo de edad			
	Niños (0 a 14 años)	Jóvenes (15 a 29 años)	Adultos (30 a 59 años)	Adultos mayores (60 años y más)
Estados Unidos Mexicanos	8.8	9.4	34.4	47.4
Aguascalientes	7.7	9.5	34.3	48.5
Baja California	7.4	9.8	42.9	39.9
Baja California Sur	14.5	8.9	39.3	37.3
Campeche	9.3	8	34.9	47.8
Coahuila de Zaragoza	7.1	7.2	36.1	49.6
Colima	10.4	10.7	34.8	44.1
Chiapas	10.5	10.6	31.8	47.1
Chihuahua	7.4	8.4	38.5	45
Ciudad de México	5.6	6.3	30.8	57.3
Durango	9	11.3	36.6	43
Guanajuato	12.9	11.3	28.3	47.3
Guerrero	7.7	7.9	32.2	52.2
Hidalgo	6.6	9.5	32.3	51.4
Jalisco	8.3	8.9	36.5	46.3
México	10.3	11.2	40	38.5
Michoacán de Ocampo	11	10.7	32.6	45.6
Morelos	8.6	7.8	31.2	52.4
Nayarit	8.3	10.2	35.4	46.1
Nuevo León	11.3	9.5	32.7	46.1
Oaxaca	7.1	8.7	30.1	54.1
Puebla	9	13.3	29.8	47.9
Querétaro	8.6	11.3	33.5	46.6
Quintana Roo	11.6	12.7	36.9	38.8
San Luis Potosí	6.3	7.3	31.9	54.5
Sinaloa	10.1	9.3	36.7	43.8
Sonora	9.6	8.4	34.1	47.9
Tabasco	9.6	9.2	33.6	47.6
Tamaulipas	12.2	7	31.3	49.1
Tlaxcala	6.6	10.1	35.2	48.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	6.3	7.3	33.7	52.7
Yucatán	6.1	5.7	30.9	57.3
Zacatecas	5.9	9.4	30	54.6

Fuente: Tabla tomada de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID- INEGI 2018. La discapacidad en México, datos al 2014.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, los tipos de Discapacidad se encuentran de la siguiente manera;

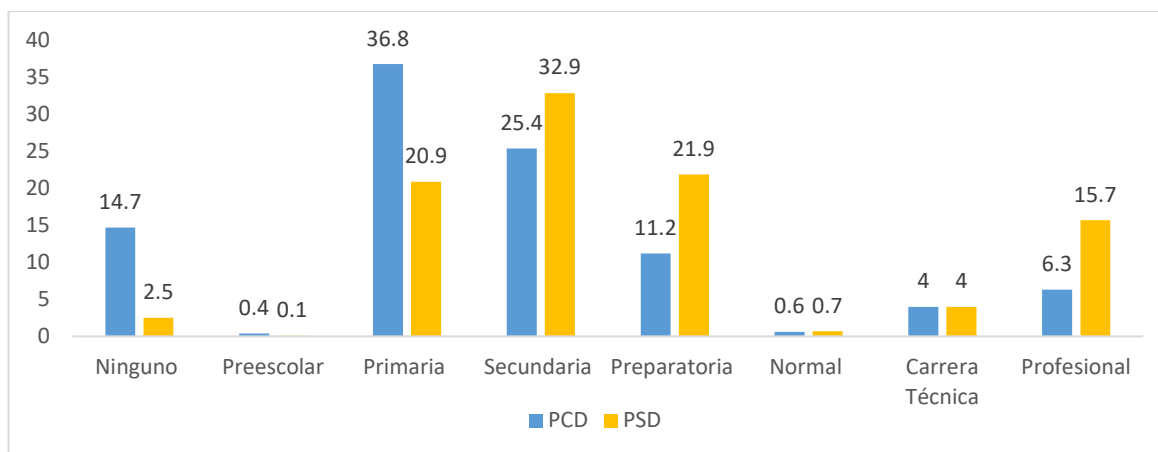
Tabla 3. Población por tipo de Discapacidad 2010

Tipo de Discapacidad, 2010	
Indicador	Personas
°Escuchar	2,437,397
°Atender el cuidado personal	1,292,201
Caminar o moverse	498,640
°Poner atención o aprender	448,873
°Ver	401,534
°Mental	229,029
°Hablar o comunicarse	209,306
TOTAL	5,516,980

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

En la siguiente grafica se observa el comparativo de Nivel Educativo en México de Personas con Discapacidad (PCD) y las Personas sin Discapacidad (PSD), entre las edades de 14 a 59 años.

Grafica 7. Porcentaje de población de 14 a 59 años por condición de discapacidad y nivel Educativo, 2014



Fuente: Fuente: Elaboración Propia con datos del MCS-ENIGH 2014

La gráfica muestra que, a partir de la secundaria se muestra un aumento en personas sin discapacidad con mayor nivel de escolaridad hasta el nivel superior, evidenciando que, a partir de dicho nivel educativo, disminuye el acceso a los siguientes niveles educativos para las personas con discapacidad.

De acuerdo con el análisis realizado con la información del INEGI 2014, la población objetivo de este diagnóstico son las personas que se encuentran entre las edades de 15 a 59 años que demandan cursar el nivel medio superior, en cualquiera de sus modalidades, que suman el 43.8 % de la población total con discapacidad, por lo tanto en este rango de edades, se puede observar que existe una creciente demanda de las personas con discapacidad por ingresar a la educación media superior, que debido a las condiciones de accesibilidad, horarios, contenidos curriculares o simplemente por situaciones de rechazo o discriminación, no encuentran la oferta educativa adecuada para llevar a cabo sus estudios, por lo que, actualmente se requiere fortalecer el servicio educativo de los planteles Federales que otorguen a los estudiantes con discapacidad los recursos de infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material de apoyo, ampliando la cobertura en este tipo educativo a los estudiantes con discapacidad.

Lo anteriormente mencionado, con lleva a un acceso limitado a la Educación Media Superior para estudiantes con discapacidad, traduciéndose en una baja inscripción escolar, en altos niveles de abandono escolar y finalmente en una falta de inclusión.

De la Estadística Oficial educativa Cuestionario 911, se desprende que existe un total **1,068** Planteles Federales de Educación Media Superior, en los cuales se encuentran inscritos **5,690** estudiantes que cuentan con algún tipo de discapacidad en el sistema escolarizado y que están en edad para cursar este nivel educativo sumados a los **28, 945** estudiantes inscritos en el sistema abierto o no escolarizado, sumando una población total de **34,635** estudiantes con Discapacidad, que actualmente se encuentran cursando el nivel medio superior en sus diferentes modalidades.

En la Tabla 2, se observa la variación en la matrícula de los estudiantes inscritos en los Planteles Federales de Educación Media Superior (PEFEMS) comparado con los inscritos en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), la diferencia se debe a que en los CAED no se requiere una edad determinada para cursar este nivel educativo, mientras que en el sistema escolarizado existe un rango de edad establecido para poder cursar en esta modalidad.

Tabla 4. Comparativo de Matrícula Inscrita en Planteles Federales de Educación Media Superior e inscritos en los CAED

MATRICULA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
NO.	ESTADO	ESTUDIANTES EN PFEMS	ESTUDIANTES EN CAED
1	AGUASCALIENTES	16	633
2	BAJA CALIFORNIA	437	1084
3	BAJA CALIFORNIA SUR	169	319
4	CAMPECHE	31	274
5	CHIAPAS	47	1244
6	CHIHUAHUA	175	946
7	CIUDAD DE MEXICO	286	3833
8	COAHUILA DE ZARAGOZA	175	1133
9	COLIMA	2	895
10	DURANGO	354	815
11	ESTADO DE MÉXICO	155	1470
12	GUANAJUATO	91	1088
13	GUERRERO	295	592

MATRICULA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
NO.	ESTADO	ESTUDIANTES EN PFEMS	ESTUDIANTES EN CAED
14	HIDALGO	101	677
15	JALISCO	212	1346
16	MICHOACAN	149	704
17	MORELOS	188	451
18	NAYARIT	31	557
19	NUEVO LEÓN	93	919
20	OAXACA	1293	539
21	PUEBLA	130	863
22	QUERETARO	137	365
23	QUINTANA ROO	37	427
24	SAN LUIS POTOSI	83	527
25	SINALOA	16	849
26	SONORA	503	1638
27	TABASCO	89	421
28	TAMAULIPAS	77	1164
29	TLAXACALA	22	235
30	VERACRUZ	198	2192
31	YUCATAN	26	302
32	ZACATECAS	72	489
TOTAL		5690	28991

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística Oficial educativa Cuestionario 911, en la cual se observa la variación en la matrícula de los estudiantes inscritos en los Planteles Federales comparado con los inscritos en el CAED.

Los 5,690 estudiantes inscritos en los PFEMS, en el sistema escolarizado se encuentran distribuidos de la siguiente manera: por tipo de discapacidad, Dirección General o Unidades.

Tabla 5. Matrícula con Discapacidad inscritos en los PFEMS, por Unidad y Dirección Generales adscritas a la SEMS.

PLANTELES FEDERALES									
SUBSISTEMA	INTELCTUAL	MULTIPLE	HIPOACUSIA	SORDERA	BAJA VISIÓN	CEGUERA	PSICOSOCIAL	FISICA	TOTAL
DGB	16	2	15	5	223	5	39	21	326
UEMSTAYCM	180	19	23	32	971	25	59	197	1506
UEMSTIS	319	30	85	93	2754	23	226	328	3858
TOTAL	515	51	123	130	3948	53	324	546	5690

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística Oficial educativa Cuestionario 911

Los 5,690 estudiantes inscritos en los PFEMS, comparada con los 28,945 que se encuentran cursando en el sistema no escolarizado ubicados en los planteles federales pertenecientes a las Unidades y Direcciones Generales es del 20%, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera.

Tabla 6. Matricula Inscrita en CAED por unidad y Dirección General

MATRICULA ACTUAL POR SUBSISTEMA ADSCRITO A LA SEMS	
DGB	2753
DGCFT	7687
UEMSTAYCM	8987
UEMTIS	9518
TOTAL	28945
Fuente: Elaboración propia con datos CAED.	

En la siguiente tabla se puede observar que el 28% de los Planteles Federales cuentan con un Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

Tabla 7. Distribución de las Aulas CAED en los PFEMS

Entidades	Total de Planteles Federales de Media superior	CAEDs TOTAL	Planteles Federales con CAED	% planteles con CAED
Aguascalientes	27	7	7	0.7
Baja California	31	9	9	0.8
Baja California Sur	16	5	5	0.5
Campeche	14	5	5	0.5
Coahuila	31	11	11	1
Colima	11	6	6	0.6
Chiapas	29	9	9	0.8
Chihuahua	39	10	10	0.9
Ciudad de México	70	23	19	2.2
Durango	41	4	4	0.4
Guanajuato	46	11	11	1
Guerrero	46	9	9	0.8
Hidalgo	30	10	10	0.9
Jalisco	45	16	16	1.5
Estado de México	42	19	19	1.8
Michoacán	51	10	10	0.9
Morelos	24	2	2	0.2
Nayarit	23	5	5	0.5

Entidades	Total de Planteles Federales de Media superior	CAEDs TOTAL	Planteles Federales con CAED	% planteles con CAED
Nuevo León	24	8	8	0.7
Oaxaca	60	8	8	0.7
Puebla	29	10	10	0.9
Querétaro	11	5	5	0.5
Quintana Roo	19	6	6	0.6
San Luis Potosí	34	6	6	0.6
Sinaloa	24	11	11	1
Sonora	36	17	17	1.6
Tabasco	23	5	5	0.5
Tamaulipas	60	14	14	1.3
Tlaxcala	13	4	4	0.4
Veracruz	76	18	18	1.9
Yucatán	18	3	3	0.3
Zacatecas	25	5	5	0.5
Total Nacional	1068	291	289	28%
Fuente: Elaboración Propia con datos de CAED.				

Todas las escuelas deberían contar con un mínimo de condiciones para atender a personas con discapacidad, aunque no siempre tengan este tipo de estudiantes. Asimismo, algunos recursos deberían estar presentes en los centros escolares cuando hay estudiantes con determinada discapacidad matriculados.⁵ Uno de los propósitos de este PAFEMs es que a largo plazo todos los planteles Federales, cuente con condiciones para el acceso a estudiantes con discapacidad.

Accesibilidad en los planteles:

En el documento de Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior, resultados Generales sobre las en México del INEE 2018, que contempla la importancia de la Accesibilidad de los planteles y cuenta con estadísticas sobre el porcentaje de planteles que cuenta con rampas, con puertas y sanitarios amplios para el acceso en silla de ruedas.⁶

Según la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se entiende por accesibilidad; a las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones

⁵ INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEE-Informe-2017_08-Capitulo-3.pdf

⁶ Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior, resultados Generales sobre las en México del INEE 2018. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1D247.pdf>

abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.⁷ Así como en el artículo 12 de la misma ley, la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará dentro de sus principales acciones:

- Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;
- Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad;
- Incluir la enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los estudiantes con discapacidad.

Y en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se entiende por accesibilidad al acceso de todas las personas al entorno físico, social, económico, cultural, a la información y las comunicaciones, para que puedan gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Es importante priorizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, pueblos indígenas y la comunidad afroamericana, personas mayores y aquellas poblaciones que se encuentren geográfica y económicamente en condiciones de desventaja.⁸

En la Evaluación de Condiciones básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje en Educación Media Superior (ECEA-EMS) se considera como una condición básica que el plantel cuente con instalaciones para el acceso y movilidad de personas con discapacidad.⁹

Aspectos que evalúa:

1. Infraestructura para el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes
2. Mobiliario escolar y el equipo para la enseñanza y el aprendizaje
3. Materiales de apoyo educativo
4. Personal que labora en el plantel
5. Organización y gestión escolar
6. Gestión del aprendizaje
7. Convivencia escolar

⁷ Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

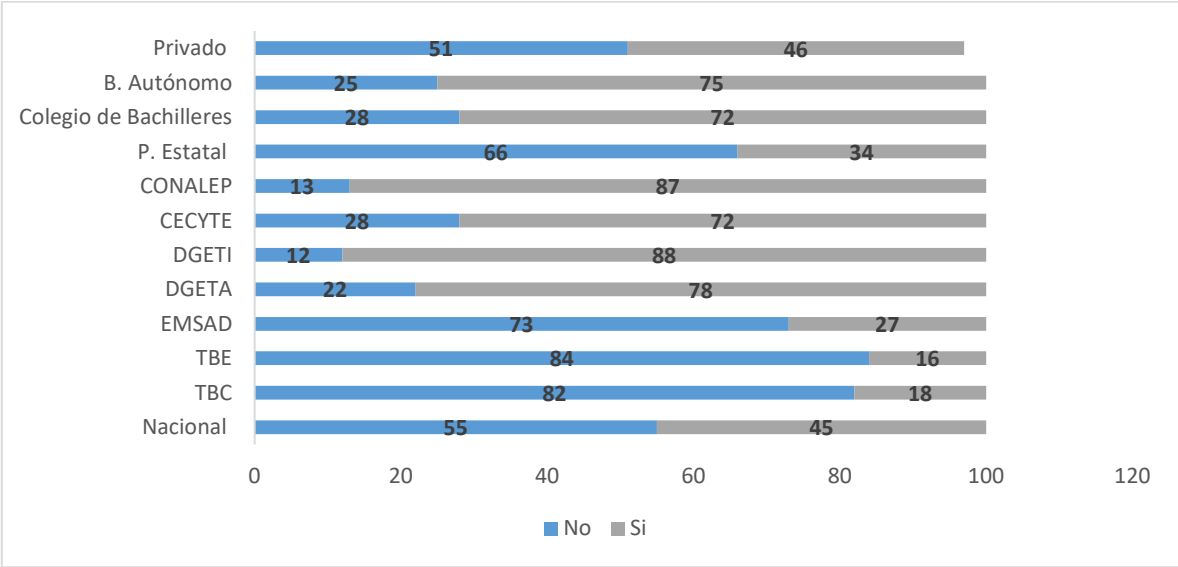
⁸ SHCP Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

⁹ ECEA-EMS Evaluación de Condiciones básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje en Educación Media Superior resultados <http://evaluacion.info/evaluaciones/resultados-de-ecea-ems/>

Los resultados obtenidos en la ECEA-EMS sobre la existencia de rampas en los planteles. Los resultados nacionales indican que más de la mitad de los directores (55%) del país reportaron que no existen rampas en sus planteles. Por tipo de servicio, los de DGETI y CONALEP son los que reportaron en mayor medida la existencia de rampas, 88 y 87%, respectivamente. Por lo contrario, los directores de TBC (18%) y telebachillerato estatal (TBE) (16%), mencionaron que menos de la quinta parte de los planteles cuenta con rampas, por lo tanto, también depende de tipo de control se puede observar que los subsistemas estatales son los que tienen menor porcentaje con respecto al acceso de rampas.

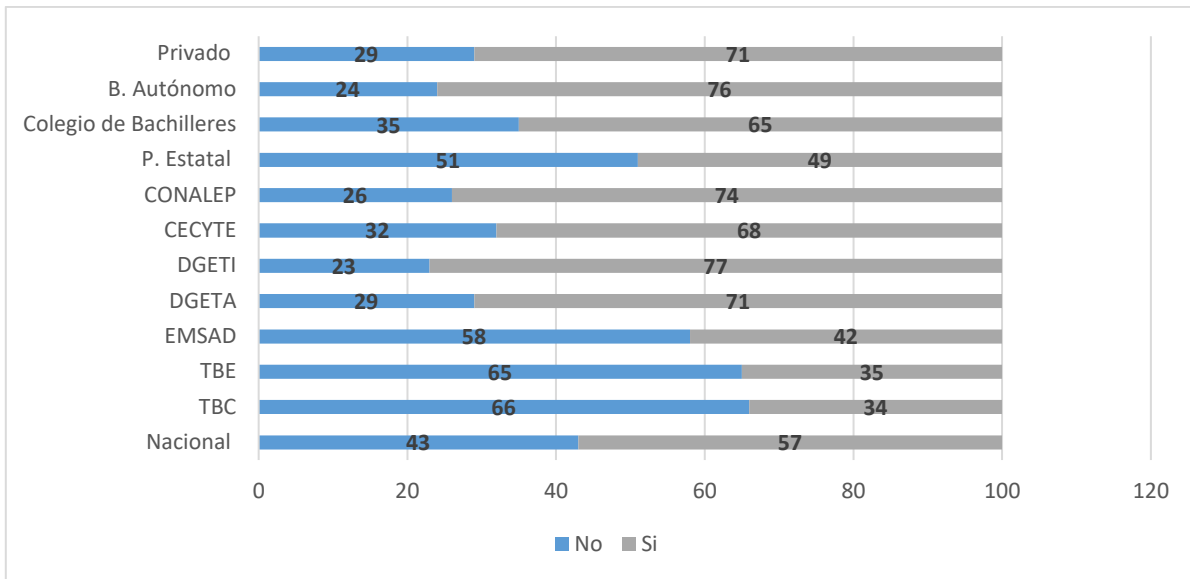
Grafica 8. Resultado de la ECEA-EMS existencia de Rampas para el acceso y control a los espacios de los planteles.



Fuente: Fuente: Elaboración Propia con datos del ECEA- EMS 2014

El tamaño de las puertas puede representar un obstáculo para el acceso y movilidad de las personas con alguna discapacidad motriz, por lo que cada plantel de EMS debe contar con puertas amplias que permitan el acceso con silla de ruedas, muletas o cualquier otro tipo de apoyo que se requiera. A nivel nacional, de acuerdo con el reporte de los directores, 57% de los planteles cuentan con puertas amplias para el acceso en silla de ruedas o con muletas, DGETI y bachilleratos autónomos son los tipos de servicio en los que los directores mencionaron, en mayor porcentaje, que cuentan con este tipo de puertas, 77 y 76%, respectivamente, 35 condiciones de seguridad, accesibilidad y servicios en los planteles de EMS mientras que en TBC (34%) y TBE (35%) esta condición se cumple sólo en la tercera parte de los planteles.

Grafica 9. Resultado de la ECEA-EMS existencia de acceso en silla de ruedas y muletas según control.



Fuente: Elaboración Propia con datos del ECEA- EMS 2014

Herramientas o mecanismos:

Los estudiantes de nivel medio superior con discapacidad, forman parte de un grupo poblacional vulnerable, por lo cual el sector educativo deberá de proveer de las herramientas o mecanismos como son:

- Guías podotáctiles: Consisten en un sistema de formas sobre relieve, que funcionan como una guía para las personas con discapacidad visual permitiéndoles detectar, no sólo obstáculos y desniveles, sino también cambios en la superficie del piso facilitando así el movimiento y desplazamiento en cualquier tipo de área o lugar.
- Rampas de acceso. Es la solución alternativa o complementaria a la escalera para personas con discapacidad motriz, especialmente para quienes usan silla de ruedas. Deben ser de fácil acceso y no pueden presentar cambios de dirección en pendiente.
- Señalizaciones: Los planteles deberían contar con letreros especiales, los cuales deberán ser claros, orienten e informen ofreciendo un lenguaje de rápida visualización y de inmediata percepción a las personas con discapacidad. En el caso de las personas con discapacidad visual, resulta imprescindible delimitar el tamaño y tipo de letra, el contraste del color del texto con el fondo, así como la información necesaria en Sistema Braille y, en su caso, en caracteres visuales en altorrelieve.
- Adaptación de sanitarios: Los planteles deberían contar con al menos con un baño adaptado para personas con discapacidad motriz, éste debería estar ubicado en un lugar accesible y claramente señalizado con el símbolo correspondiente, el material del piso deberá ser antiderrapante, las medidas reglamentarias de colocación del WC, barras de apoyo,

Aunado a que no cuentan con materiales o equipamiento de aulas de estudio con tecnología adaptada acorde a las necesidades de los estudiantes con discapacidad como son:

- ✓ Computadoras y su equipo periférico, Programas de cómputo de uso general, así como programas de cómputo especializados para apoyar las actividades de aprendizaje que realicen los usuarios por tipo de discapacidad, como visual, auditiva o motriz.
- ✓ Impresoras Braille, sistemas de audio y de proyección, o cualquier otro dispositivo para apoyar las actividades de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.
- ✓ Mobiliario para la instalación y protección del equipo de cómputo.

3.2.3. Evolución del problema.

En educación media superior (EMS), actualmente los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED) son considerados para la atención de esta población.¹⁰ Siendo esta una opción para jóvenes y adultos con cualquier tipo de discapacidad que deciden iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato en el modelo educativo denominado Bachillerato No Escolarizado. Los cuales se encuentran ubicados en planteles federales de las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y forman parte de sus servicios educativos.

En el 2009 iniciaron operaciones 46 CAED en las principales ciudades del país, los cuales atendían hasta septiembre de 2013 cerca de 5,500 estudiantes; al inicio del ciclo escolar 2015-2016 sólo había 181 de estos centros distribuidos en 29 entidades. Al 2017 se reportaba la existencia de 273 planteles de esta modalidad a lo largo de los 32 estados. Actualmente se cuenta con 291 CAED con una matrícula de 28, 945 estudiantes con discapacidad.

¹⁰ INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEE-Informe-2017_08-Capitulo-3.pdf

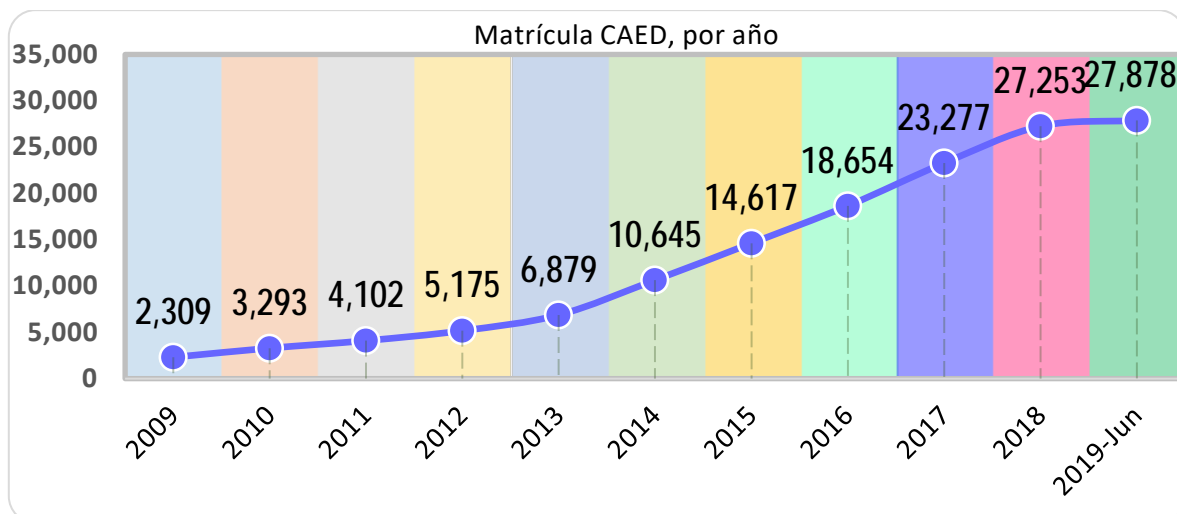
Tabla 8. Evolución de los CAED desde su creación

CAED (2009-2019)	
AÑO	CAED EXISTENTES
2009	46
2010	
2011	
2012	
2013	99
2014	198
2015	271
2016	291
2017	0
2018	291
2019	

Fuente: Elaboración propia con información de CAED.

En la siguiente grafica se observa el aumento de matrícula acumulativa desde su inicio, en el primer semestre del 2019, se contaba con una matrícula de 27,878 estudiantes con discapacidad inscritos en CAED de todo el país, como se puede observar en comparación con la matrícula inscrita en el 2009, se ha presentado un aumento del 1000 % en los diez años de operación de estos centros.

Grafica 10. Evolución de la matrícula inscrita en los CAED desde su creación

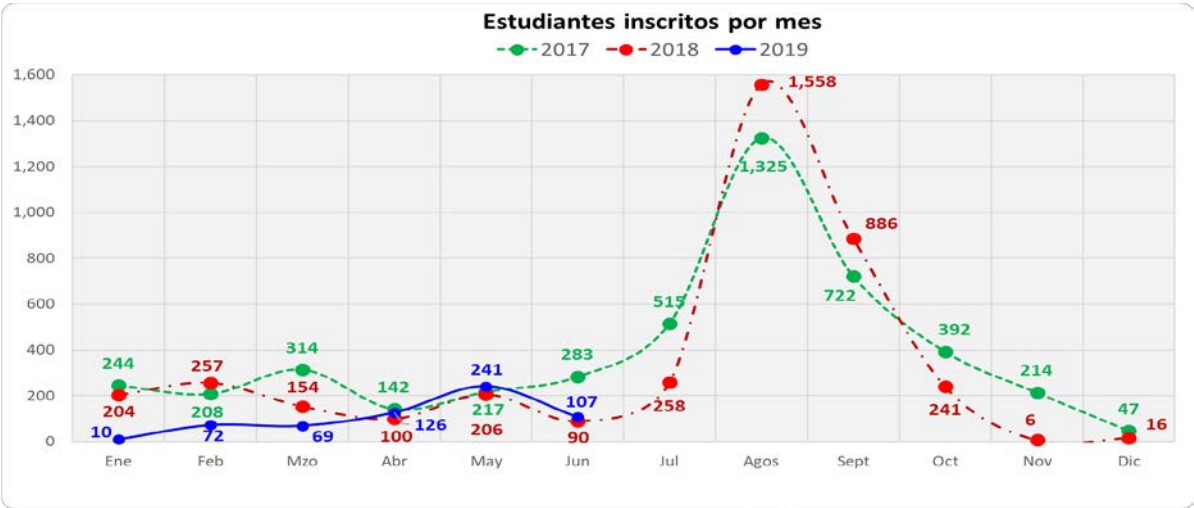


Fuente: Elaboración propia con datos de CAED.

Como se puede observar en la anterior tabla y gráfica, la demanda de las personas con discapacidad para acceder a la educación media superior va en aumento, requiriendo que los planteles federales cuenten con las condiciones de accesibilidad para cubrir dicha demanda.

De los estudiantes atendidos en los CAED durante el ciclo escolar 2018-2019, 48.7% reportó discapacidad intelectual, 19.2% motriz, 16.7% auditiva, 12.6% visual y 2.9% psicosocial.

Grafica 11. Matricula inscrita en los CAED (2017-2019)



Fuente: Elaboración Propia con datos de CAED.

Actualmente en los planteles federales de educación media superior y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), se prestan servicios educativos limitados, que benefician a la población con discapacidad, favoreciendo el acceso a mejores niveles de bienestar, por lo que se requieren los recursos necesarios para la continuidad del servicio en los CAED existentes y la incorporación de más planteles públicos federales de los subsistemas centralizados de educación media superior siguientes: Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS); Centros de Formación para el Trabajo, dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT); Centros Escolares de Bachillerato de la Dirección General de Bachillerato (DGB); y de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM), ampliando sus servicios educativos para este sector de población.

Actualmente los 28,945 inscritos en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 9. Matricula Inscrita en CAED por unidad y Dirección General

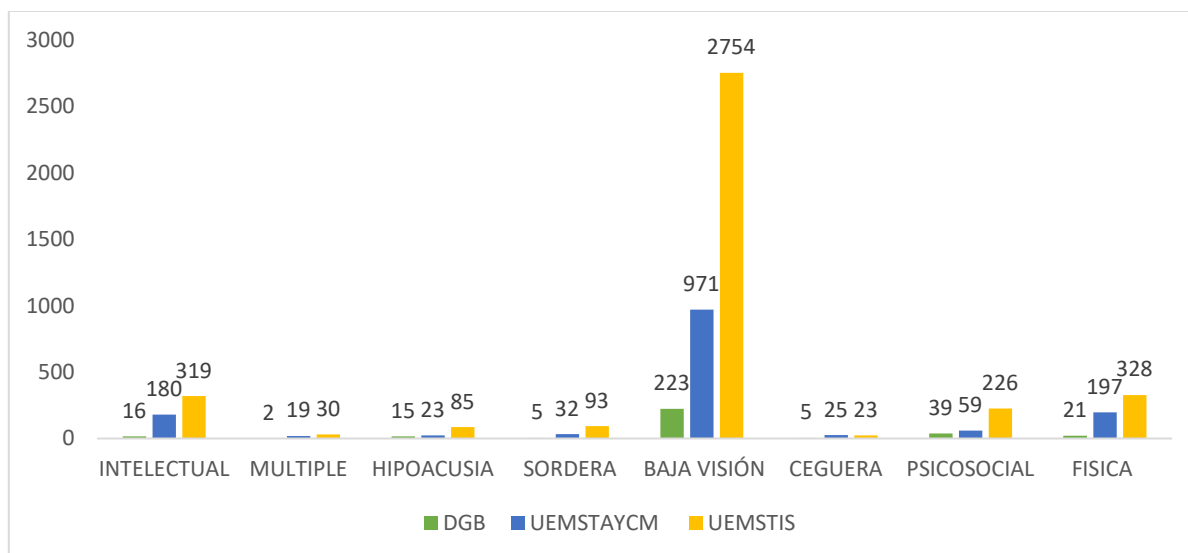
MATRICULA ACTUAL POR SUBSISTEMA ADSCRITO A LA SEMS	
DGB	2753
DGCFT	7687
UEMSTAYCM	8987
UEMTIS	9518
TOTAL	28945

Fuente: Elaboración propia con datos CAED.

Dentro de las principales discapacidades que se presentan en los planteles de Educación Media Superior son las siguientes: discapacidad física/motriz, intelectual, auditiva, debilidad visual y psicosocial(verificar), por lo que para estar en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes; los estudiantes con discapacidad requieren de múltiples apoyos para su adecuado desarrollo, participación y aprendizaje.

Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios al ser la unidad que cuenta con mayor número de planteles con CAED también es el de matrícula más alta.

Grafica 12. Matricula inscrita en CAED por Tipo de Discapacidad por subsistema adscrito a la SEMS



Fuente: Elaboración Propia con datos de CAED.

Debido al aumento en la demanda y a la necesidad de Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad establecido en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, donde se precisa la necesidad de “Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad” y se toma la decisión de aumentar la cobertura ya que los planteles públicos de Educación Media Superior no cuentan con mecanismos para atender de manera directa y oportuna necesidades básicas de operación y la adquisición de materiales, servicios, suministros y equipamiento para brindar un adecuado servicio educativo.

3.2.4. Experiencias de atención.

Experiencias de atención en América Latina.

En América Latina existen aproximadamente 85 millones de personas con discapacidad. Por lo menos tres millones de discapacitados se encuentran en los siete países que componen el Istmo Centroamericano; esa cifra es superior a la población de algunos países de la Región. Probablemente, más de un cuarto de la población total de la Región se encuentre afectada directa o indirectamente por la discapacidad de familiares, amistades o miembros de la comunidad. La situación de las personas con discapacidad se caracteriza por extrema pobreza, tasa elevada de desempleo, acceso limitado a los servicios públicos de educación, atención médica, vivienda, transporte, legales y otros; en general, su posición social y cultural es marginada y de aislamiento.

Alrededor de 50% de la población con discapacidad en la Región tiene edad para trabajar (entre 2.250.000 y 2.956.000 personas). Sin embargo, los altos niveles de pobreza y desempleo en la población general, así como la clara relación entre la pobreza y la discapacidad, hacen que la situación de las personas con discapacidad en la Región sea muy grave, ya que la mayoría están desempleadas o excluidas del mercado laboral. Las tendencias demográficas y los indicadores sociales, tales como la pobreza y la salud, indican que el número de personas discapacitadas y los efectos de la discapacidad sobre el individuo, su familia y su comunidad están en aumento. Las consecuencias generales que la marginación de esas personas tendrá sobre la situación política, económica y social de la sociedad son muy serias.

En lo referente a Educación los ministerios de educación no cuentan con estadísticas sobre la inscripción, la deserción y el grado de escolaridad de los niños y adolescentes con discapacidad. La integración educativa no está basada en políticas gubernamentales, sino que ha ocurrido de modo informal y en mayor medida en los centros privados o mediante redes de solidaridad. En el caso de la educación superior, la situación es peor por las dificultades de movilidad para el transporte y por las barreras arquitectónicas. Todas estas trabas educativas traen como consecuencias una menor integración social y

una limitación de oportunidades en el mercado laboral y en el ingreso económico, todo lo cual determina, a su vez, una mayor dependencia del discapacitado para su supervivencia .¹¹

En la siguiente gráfica se puede observar cómo se encuentra América Latina con respecto a Discapacidad, y como nuestro país ocupa los primeros lugares.

Tabla 10. Discapacidad en América Latina, 2000

País	Total personas con Discapacidad	Porcentaje
Brasil	10,000,000	6
México	10,000,000	10
Perú	7,882,560	31.2
Colombia	4,992,000	12
Venezuela	2,370,000	10
Argentina	2,217,500	6.8
Guatemala	1,881,000	17
Ecuador	1,636,800	13.2
Chile	958,500	6.3
Bolivia	741,382	9.2
Honduras	700,000	14
Nicaragua	539,880	12.1
Uruguay	495,000	15
Costa Rica	363,480	9.3

Fuente: Tabla tomada del artículo La discapacidad en América Latina.

¹¹ Vásquez, Armando "La discapacidad en América Latina" http://publications.paho.org/spanish/PC+616_Disc_America_Latina.pdf, 09/10/2019

La mayor parte de las normas que regulan el ámbito de la discapacidad en los países latinoamericanos tiene carácter de Ley, a excepción de algunos países. Si se considera el título de estos instrumentos jurídicos puede advertirse que la mayoría de los países ha acogido los usos y recomendaciones internacionales en la materia, aludiendo a personas con discapacidad.¹²

Tabla 11. Experiencias de Atención de personas con Discapacidad en America Latina

AMERICA LATINA: LEY PRINCIPAL QUE REGULA EL AMBITO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
PAIS	TIPO	NÚMERO	AÑO	NOMBRE
Argentina	Ley	22431	1981	Sistema de protección Integral de las personas con discapacidad
Bolivia	Ley	1678	1995	De la persona con Discapacidad
Brasil	Ley	7853	1989	Portador de Deficiencia
Chile	Ley	20422	2010	Ley que establece normas sobre igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad
Colombia	Ley	361	1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración Social de Personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Costa Rica	Ley	7600	1996	Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad
Cuba	Resolución	4/96	1996	Por la que se crea el consejo Nacional para la Atención a las personas con Discapacidad (COPANED)
Ecuador	Ley	180	1992	Sobre discapacidades
	Registro Oficial	301	2001	Codifica esta Ley
El Salvador	Decreto Legislativo	888	2000	Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad
	Decreto	99	2000	Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad
Guatemala	Decreto	135	1996	Ley de atención a las personas con discapacidad
Honduras	Decreto	160	2005	Ley de equidad y desarrollo integral para las personas con discapacidad
México	Ley	s/n	2005	Ley de equidad y desarrollo integral para las personas con discapacidad
Nicaragua	Ley	202	1995	Ley de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad
Panamá	Ley	42	1999	Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad
Paraguay	Ley	122	1998	Que establece derechos y privilegios de los impedidos
Perú	Ley	27050	1998	Ley General de Personas con Discapacidad
República Dominicana	Ley	42	2000	Ley General sobre la Discapacidad en República Dominicana
Uruguay	Ley	16.095	1989	Personas Discapacitadas
Venezuela (República Bolivariana de)	Ley	s/n	2006	Para las personas con Discapacidad

Fuente: Tabla tomada de CEPAL "Las personas con Discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real"
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/1/S1100074_es.pdf

¹² CEPAL "Las personas con Discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real"
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/1/S1100074_es.pdf

Ecuador:

La Constitución ecuatoriana considera especialmente la situación de las personas con discapacidad severa y profunda, asegurándoles programas especiales de atención integral. También hace referencia a la necesidad de una cobertura de la seguridad social y de capacitación permanente de las personas y familias que cuidan personas con discapacidad, y prevé procedimientos especiales y expedido para juzgar y sancionar delitos de violencia intrafamiliar, sexual y de odio contra de ellas, entre otros sujetos,estipula además la provisión de medicamentos en forma gratuita para quienes requieran de por vida.

Caso Colombia:

El sistema educativo colombiano ha efectuado una apuesta para el logro de la inclusión educativa que abarca varias estrategias; ante todo, un énfasis en el aumento de la cobertura y una mayor eficiencia en el gasto. Los reportes oficiales para el año 2005 sitúan el promedio nacional para la educación básica en un 92% y para el 2010 se espera llegar al 100%.

Para la población con limitaciones, el comportamiento de la matrícula para personas con discapacidad o capacidades excepcionales en el período 1996–2001, muestra que ésta ha aumentado a más del doble. A su vez, el número de establecimientos educativos que ha acogido a esta población se ha duplicado en el mismo período, incorporando a más docentes y estrategias interdisciplinarias en su atención. El esfuerzo en términos de matrícula se ha concentrado en los niveles de preescolar y primaria. Sin embargo, la no escolarización es mayor en la población con discapacidad (8% frente a 3%), observándose que los niños con discapacidad o capacidades excepcionales no culminan los nueve grados de educación básica, ni alcanzan la educación media, en tanto el resto de la población progresa hasta la educación secundaria. Tan solo el 0,8% de las personas con discapacidad han recibido educación especial.

Caso Argentina

En el año 1993 se aprobó la Ley Federal de Educación N° 24.195. En ella se consideraron dos tipos de educación: común y regímenes especiales, es decir, educación artística, educación no formal, educación del adulto y el adolescente y educación especial. En la ley se concreta una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación; se promueve la equidad mediante de la distribución justa de los servicios educativos a fin de lograr la mejor calidad posible y resultados equivalentes a partir de la heterogeneidad de la población; se promueve, asimismo, la inclusión de las personas con necesidades especiales mediante el desarrollo pleno de sus capacidades, la superación de estereotipos discriminatorios en los materiales; se declara el derecho de los estudiantes a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia, de expresión y a recibir orientación. Posteriormente, en 1998 las jurisdicciones educativas suscribieron el Acuerdo Marco para la Concertación, donde se definen a las necesidades educativas especiales y a la educación especial, señalando asimismo sus funciones.¹³

¹³ Banco Mundial www.inclusioneducativa.org/content/documents/EDUCACION_INCL..

Caso Brasil

Se creó un Programa de Educación Inclusiva: El derecho a la diversidad, desarrollado por la Secretaría de Educación Especial (SEESP) del Ministerio de Educación de Brasil, fue creado con el concepto en mente de que la educación es el fundamento de toda la vida social. Su objetivo es capacitar a los administradores municipales y a los directores de educación especial para proporcionar asistencia técnica y facilitar la construcción de conocimiento en materia de educación inclusiva y para transformar los sistemas educativos inclusivos.

Caso Chile

En Chile a más de 500 estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes, desde 2006, ha otorgado Licencia de Enseñanza Básica –requisito para acceder al mundo laboral– y Certificados de Competencias a estudiantes con discapacidad de escuelas especiales y establecimientos con el Programa de Integración Escolar -PIE.

Caso Republica Dominicana

La Ley General de Educación de República Dominicana, se refiere indistintamente a: niños y jóvenes que poseen discapacidades, estudiantes con problemas de aprendizaje, afectados y estudiantes discapacitados. La educación especial constituye un subsistema, es concebida desde los principios de la educación dominicana como el derecho que tienen los estudiantes afectados físicos y estudiantes con problemas de aprendizaje a recibir una educación apropiada y gratuita; tiene por finalidad: conocer las dificultades de quienes necesitan este tipo de educación, su integración a la sociedad, y ofrecer a los estudiantes discapacitados una formación en pro de su desarrollo integral y una capacitación laboral para que se incorporen al trabajo y a la producción. No se han definido criterios relacionados con la acreditación, certificación ni promoción. La Dirección de Educación Especial se señalan como desafíos: sinergia, información y formación, cobertura y calidad.

De acuerdo al análisis realizado sobre las principales experiencias, líneas de acción y políticas que se han implementado en América Latina con respecto a la Educación de personas con discapacidad, se presenta el siguiente análisis FODA.

Tabla 12. Análisis FODA de Experiencias de Atención en América Latina

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>-Creación de programas especiales de atención integral para Discapacitados (Ecuador)</p> <p>- Ampliación de la cobertura y mayor eficiencia del gasto (Colombia)</p> <p>-Igualdad de Oportunidades y posibilidades para todos los habitantes (Argentina)</p> <p>-Educación Inclusiva para transformar los sistemas educativos (Brasil)</p> <p>-Educación en pro del desarrollo Integral una capacitación laboral para que se incorporen al trabajo y la producción (Republica Dominicana)</p>	<p>- La provisión de medicamentos en forma gratuita para quienes requieran de por vida (Ecuador)</p> <p>-Aumento el número de escuelas que atienden a esta población (Colombia)</p> <p>-Equidad mediante la distribución de justa de los servicios educativos (Argentina)</p> <p>-Inclusión laboral de personas con discapacidad. Licencia de Enseñanza Básica (Chile)</p>	<p>-No existe Cobertura de Seguridad Social. (Ecuador)</p> <p>- A pesar del aumento de cobertura los niños con discapacidad no alcanzan el nivel básico. (Colombia)</p> <p>- No existen criterios relacionados con la acreditación, certificación ni promoción (Republica Dominicana)</p>	<p>-Es reducido el porcentaje de estudiantes que recibe educación Especial. (Colombia)</p>

Experiencias Internacionales

En experiencias Internacionales Japón es un claro ejemplo de la atención en Educación a personas con Discapacidad, a través de varios programas, se capacita a profesionales de la educación para sordos para apoyar los diferentes modelos de demostración, el proyecto tiene como objetivo ayudar a los niños sordos jóvenes a integrarse en la sociedad en general, mediante la puesta a prueba de un innovador sistema de entrega conjunto basado en la familia y la institución que comprende la detección, el apoyo familiar y los servicios preescolares.

Este componente tiene como objetivo crear formas asequibles de ayudar a las familias con un niño sordo a través de un apoyo familiar de 5 personas a tiempo completo, con el fin de mantener los aportes de las personas sordas y las comunidades ubicadas en todo Vietnam, las organizaciones sordas recibirán asistencia para el desarrollo de capacidades. El cual se diseñará un plan de estudios para Apoyar a los niños en el aprendizaje del lenguaje de para ayudarlos a comunicarse con sus familias y otras personas durante las actividades diarias.

Por primera vez en Vietnam, 25 personas sordas contratadas recibirán capacitación para enseñar a niños sordos desde el nacimiento hasta los seis años.

En el documento menciona que el IDEO es un proyecto muy innovador que responde directamente a las necesidades educativas y la inclusión de un proyecto muy específico respecto a los niños sordos jóvenes en Vietnam y es el primer proyecto dirigido a niños sordos en edad preescolar que son a menudo marginados en los programas de desarrollo educativo del gobierno debido a su falta de experiencia y financiamiento para este grupo especial.

El objetivo es probar métodos innovadores para promover la inscripción de niños con discapacidades actualmente excluidas de las escuelas, este programa educativo cimentado en la inclusión rindió bastante éxito basado en el desarrollo del proyecto puesto que hubo un análisis previo donde se determinó cuáles eran debilidades y se centraron esfuerzos en realizar programas de mejora para poder fortalecer el cumplimiento del mismo.

Dentro del análisis, primero se dedicó tiempo para segmentar a la población realizando sondeos para identificar el número de personas con discapacidad, posteriormente se estudió la capacidad de las instituciones para atender a este segmento.

En base a los resultados se ubicaron las debilidades y se pudo preceder en términos de políticas públicas, mismas que enfatizaron en la inclusión de las personas con discapacidad, una vez mapeados los resultados se llevaron a cabo acciones de capacitación, extensión de presencia de infraestructura, elevación de la capacidad en centros de atención y campañas de sensibilización, dando como resultado la creación de espacios para la atención de personas con discapacidad asistidas con personal operativo calificado y dedicado a fomentar el proceso educativo-formativo en todos los jóvenes de Malawi.

Los diferentes proyectos respondieron a la problemática del mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante la adaptación de los modelos existentes de acuerdo a las necesidades educativas de las personas con discapacidad, así como la participación de instituciones

públicas y privadas para garantizar en forma gradual que todas las personas con discapacidad accedan, permanezcan y se promocionen en condiciones de igualdad fomentando la inclusión educativa.¹⁴

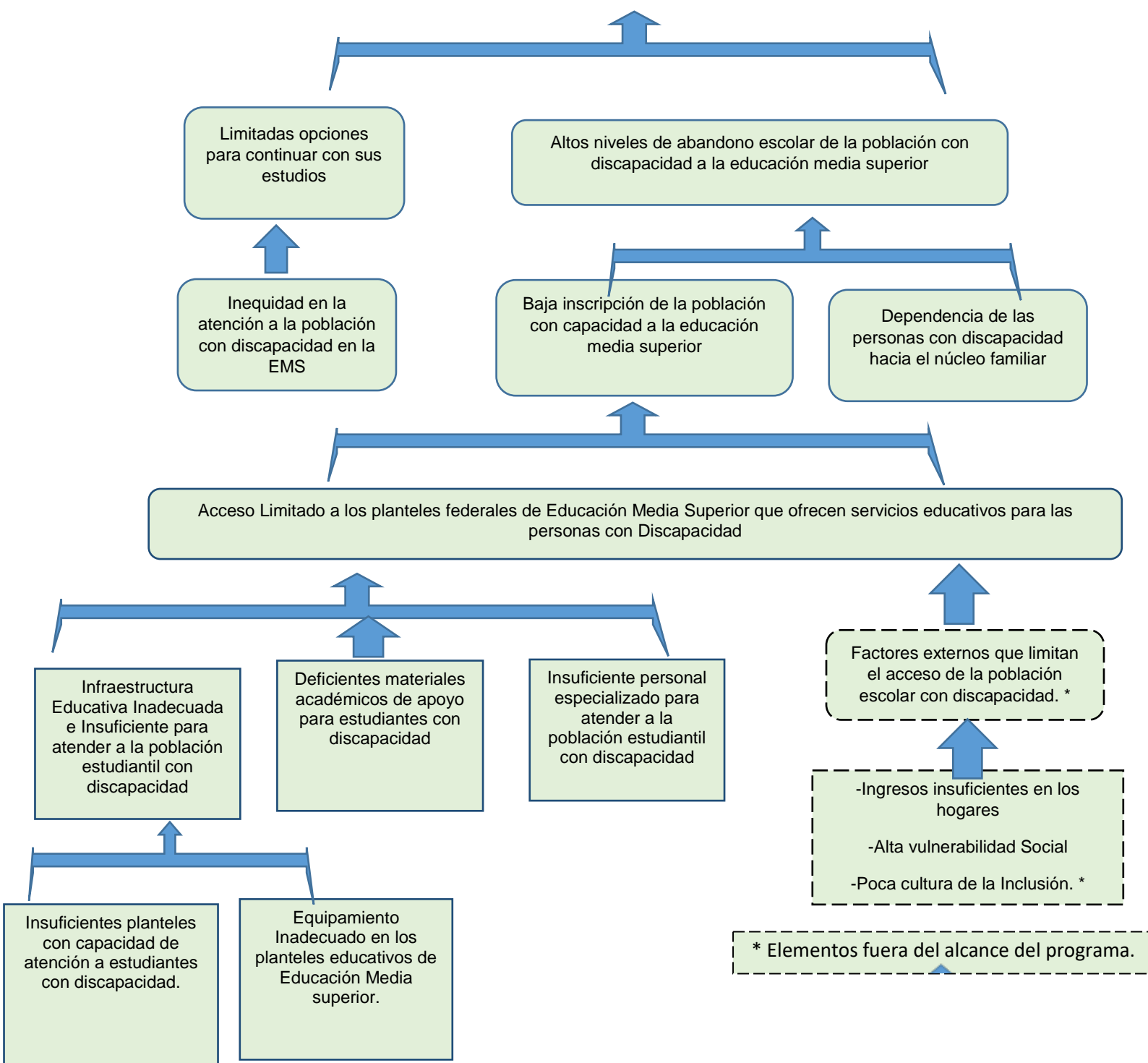
¹⁴ Intergenerational deaf education outreach project, <http://documents.worldbank.org/curated/en/527701518434679056/pdf/123370-FP-Vietnam-Intergenerational-Deaf-Education-Outreach-Project.pdf>
Promoting inclusion of children with disability into basic education for all program, <http://documents.worldbank.org/curated/en/538901518434131367/pdf/123369-FP-PUBLIC-P126025-Malawi-Promoting-Inclusion-of-Children-with-Disability-into-Basic-Education-for-All-Program.pdf>
Guangdong Compulsory Education Project, <http://documents.worldbank.org/curated/en/870881509674443559/pdf/China-Guangdong-PAD-P154621-2017-10-10-16-25-10122017.pdf>

3.2.5. Árbol del problema

Árbol del problema.

Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS)

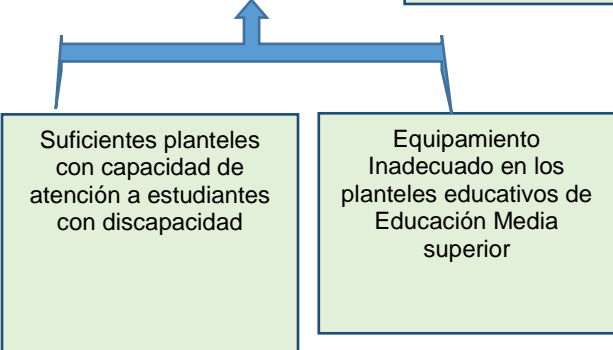
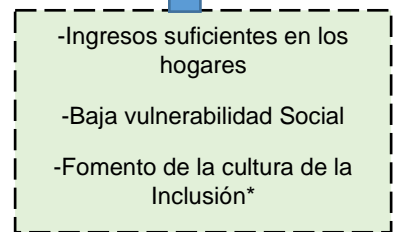
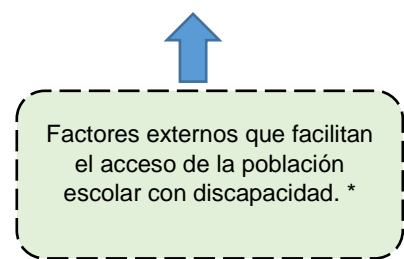
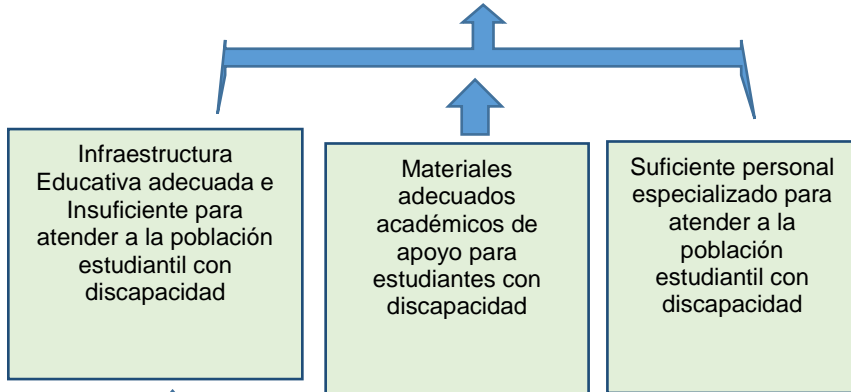
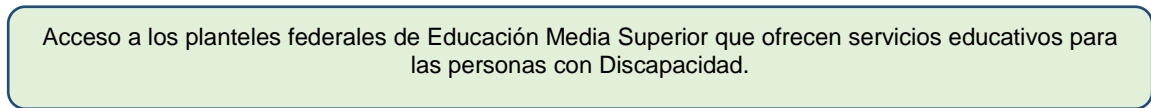
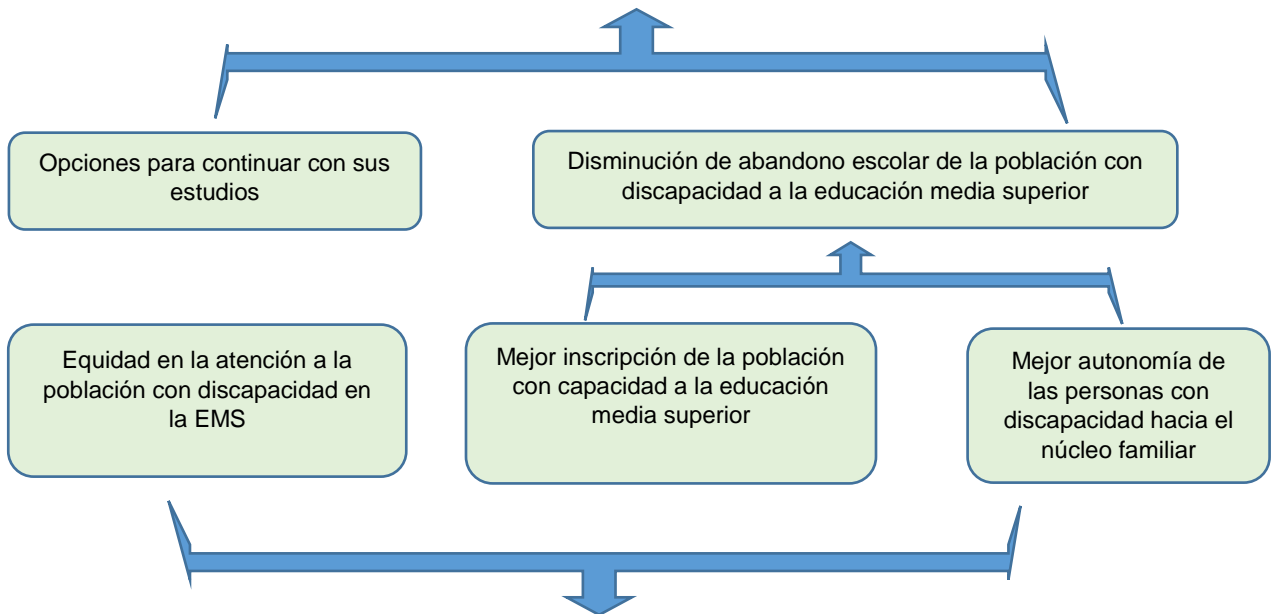
La población con discapacidad cuenta con baja Inclusión a la Educación Media Superior



3.3 OBJETIVOS

3.3.1. Árbol del objetivo

Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad



* Elementos fuera del alcance del programa.

3.3.2. Determinación de los objetivos del programa.

Objetivo general y específicos

➤ General

Contribuir a la Política Social mediante el acceso a los servicios educativos para las personas con Discapacidad en los planteles Federales de Educación Media Superior, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje, logrando una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, mediante el apoyo a los planteles federales de educación media superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento.

➤ Específicos

- a) Fortalecer el acceso a los servicios educativos que proporcionan los planteles Federales de Educación Media Superior para las personas con Discapacidad. Ampliando las oportunidades educativas de los estudiantes con discapacidad que, por su condición, requieren ejercer su derecho a la educación media superior en la modalidad no escolarizada, mediante la realización de adecuaciones en las instalaciones, equipamiento, gastos de operación y apoyos económicos a las/los asesoras/ores educativa/o de los CAED en los Planteles Federales de educación media superior.
- b) Mejorar los servicios educativos de los Planteles federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad en modalidad escolarizada, a través del apoyo a proyectos institucionales que favorezcan la permanencia y egreso en la educación media superior, fortaleciendo a los planteles federales de educación media superior para que cuenten con las condiciones de infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material educativo de apoyo.

3.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.

Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El “Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS)”, es una iniciativa del Gobierno Federal que busca dar cumplimiento al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, toda persona tiene derecho a la educación y que le corresponde al Estado su rectoría, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales

didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.¹⁵

La atención a los estudiantes con discapacidad y la educación especial han estado presentes en la política pública de los últimos 20 años. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 planteó el establecimiento de un sistema de información sobre la población con discapacidad, sin llegar a concretarse. Mientras que el PND (2013-2018) propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, además de garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo. Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 señala que asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población permitirá la construcción de una sociedad más justa; se han propuesto diversas estrategias que comprenden a la población con discapacidad, entre las que destaca la referida a Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes.¹⁶

En ese tenor, el PAFEMS busca priorizar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado de Derecho a la Educación, del eje 2 Política Social establece lo siguiente: “El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país; a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares”.¹⁷

Alineado a los principios rectores del mismo Plan Nacional, denominados “Economía para el Bienestar” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” mediante la generación del bienestar para la población impulsando a la educación y rechazando toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnando un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

Por su parte, la Ley General de Educación en su artículo 41 señala que, tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los estudiantes y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva.

Mientras que el artículo 61, capítulo VIII De la Educación Inclusiva, de la referida ley, señala que la educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las

¹⁵ Acuerdo N° 04/02/19, Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 28 febrero del 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

¹⁶ INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEE-informe-2017_08-Capitulo-3.pdf

¹⁷ DOF:12/07/2019, Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 15 de mayo del 2019.

barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación, y que se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

Asimismo, en el artículo 64 de dicha Ley, dispone que se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación, y que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, realizarán las acciones que en dicha disposición normativa se enuncian.

Ahora bien, el artículo 65, indica que, para garantizar la educación inclusiva, las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, ofrecerán las medidas pertinentes, entre ellas:

- I. Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo necesario;
- II. Facilitar la adquisición y el aprendizaje de la Lengua de Señas dependiendo de las capacidades del educando y la enseñanza del español para las personas sordas;
- III. Asegurar que los educandos ciegos, sordos o sordociegos reciban educación en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados a las necesidades de cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico, productivo y social;
- IV. Asegurar que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad, y
- V. Proporcionar a los educandos con aptitudes sobresalientes la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades.¹⁸

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 12, fracción VI establece que la SEP promoverá el derecho a la educación de las personas, con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, y para tales efectos realizará, entre otras acciones, el proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.¹⁹

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Infraestructura Física Educativa hacen hincapié en la educación inclusiva, esto es, en la atención a los estudiantes con discapacidad en las escuelas regulares y en dotar a éstas de los recursos necesarios para otorgar una educación de calidad.

¹⁸ DOF:19/01/2018, Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 19 de enero de 2018.

¹⁹ "Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 12. Párrafo 1°. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_inclusion_personas_discapacidad.pdf."

La Ley General de Infraestructura Física Educativa, establece lineamientos generales para regular los procesos de construcción y el funcionamiento de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio educativo, con la finalidad de garantizar su habitabilidad, incluyendo las adecuaciones para las personas con discapacidad. Para ello, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) emite normas y especificaciones técnicas que regulan las características constructivas y de mobiliario escolar incluyendo, entre otros, criterios de accesibilidad.

Por otra parte, con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 establecido en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de agosto de 2015, el programa S298 “Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)” se vincula al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los ODS, en específico a las siguientes metas: 4.5 “Para el año 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional” y 4.8 “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.”²⁰

De acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo (PND) la aportación de este el PAPFEMS pretende propiciar el desarrollo de condiciones, la canalización de recursos para el fortalecimiento de los servicios de Educación Media Superior, que brindan atención educativa a estudiantes con discapacidad, contribuyendo a que dicha población cuente con mejores oportunidades y herramientas que les permita el acceso a una educación integral, equitativa e inclusiva. Garantizando el acceso de todos los jóvenes a la educación media superior.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario, se alinea con el Eje 2 Política Social, en tanto se disponga de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”.

3.4. COBERTURA

El Programa tiene cobertura a nivel nacional, en los Planteles Públicos de Educación Media Superior (**PPEMS**) ubicadas en las 32 entidades federativas adscritas a los Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal:

- DGB: Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.

²⁰ Página oficial ONU, (2019). Objetivos de desarrollo sostenible. Objetivo 4. Educación de calidad. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

- UEMSTAYCM: Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) y Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC). Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF), Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER).
- UEMSTIS: Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).
- DGCFT: Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI). Estos Centros no proporcionan educación del tipo medio superior; sin embargo, pueden utilizarse las instalaciones para brindar educación media superior.

3.4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.

Todos los planteles públicos de educación media superior en los cuales se proporcionen servicios educativos, de acuerdo con la estadística oficial educativa 911.

3.4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

Los planteles federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno Federal, que dentro de su matrícula escolar tengan registrados estudiantes con discapacidad, de acuerdo con la estadística oficial educativa 911.

3.4.3. Cuantificación de la población objetivo.

Actualmente se cuenta con **1,068** Planteles Federales que atienden a estudiantes con discapacidad inscritos en el sistema escolarizado y no escolarizado.

Proyección de matrícula para el ciclo 2020-2021.

Se estima que para el ciclo escolar 2020-2021 se atienda a una matrícula aproximada de 32,976 estudiantes con discapacidad en los Planteles Federales de Educación Media Superior.

Tabla 15. Proyección Matrícula, para el ciclo 2020-2021.

MATRICULA DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	
AÑO	MATRICULA
2009	2,309
2010	3,293
2011	4,102
2012	5,175
2013	6,879
2014	10,645
2015	14,617
2016	18,654
2017	23,277
2018	27,253
2019	29,978
2020	32,976

Fuente: Elaboración propia con datos de CAED.

Gráfica 13. Proyección matrícula CAED, ciclo 2020-2021

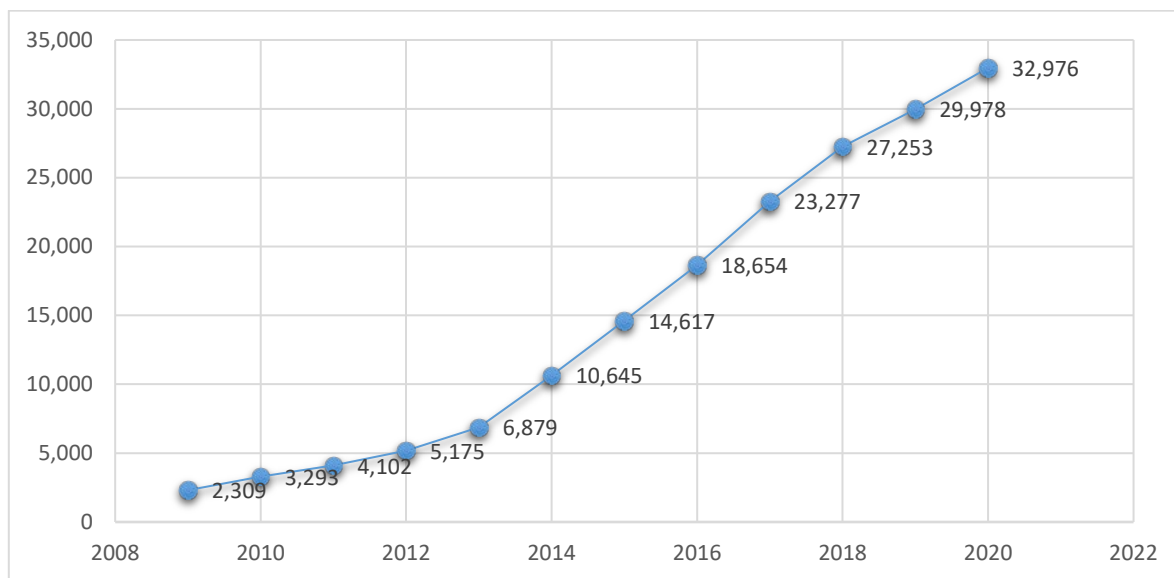


Tabla 13. Distribución Geográfica de los Planteles Federales en la República Mexicana

Distribución Geográfica de los planteles Federales de Educación Media Superior		
No.	Entidades	Planteles de Media superior
1	Aguascalientes	27
2	Baja California	31
3	Baja California Sur	16
4	Campeche	14
5	Coahuila	31
6	Colima	11
7	Chiapas	29
8	Chihuahua	39
9	Ciudad de México	70
10	Durango	41
11	Guanajuato	46
12	Guerrero	46
13	Hidalgo	30
14	Jalisco	45
15	Estado de México	42
16	Michoacán	51
17	Morelos	24
18	Nayarit	23
19	Nuevo León	24
20	Oaxaca	60
21	Puebla	29
22	Querétaro	11
23	Quintana Roo	19
24	San Luis Potosí	34
25	Sinaloa	24
26	Sonora	36
27	Tabasco	23
28	Tamaulipas	60
29	Tlaxcala	13
30	Veracruz	76
31	Yucatán	18
32	Zacatecas	25
Total	Total Nacional	1068

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística oficial 911.

Distribución por Unidad o Dirección General:

Tabla 14. Planteles Federales Públicos de Educación Media Superior por Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS

PLANTELES FEDERALES POR UNIDAD Y DIRECCIÓN GENERAL ADSCRITAS A LA SEMS	
UNIDAD	PLANTELES
DGB	43
UEMSTIS	457
UEMSTAYCM	367
DGCFT	201
TOTAL	1068

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística oficial 911.

3.4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

Se entenderá por población potencial a los Planteles Públicos de Educación Media Superior que presentan un proyecto en el marco de la normatividad que emita la Subsecretaría de educación Media Superior.

Dado que las fuentes de información para establecer el alcance del Programa son las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación Pública, específicamente las bases de datos de la Estadística Educativa 911, la información se actualiza anualmente. Así como la revisión y actualización de los proyectos y número de beneficiarios.

3.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El desafío de ampliar la cobertura, particularmente en la educación media superior requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles.

El Programa de Bachillerato no Escolarizado para Estudiantes con Discapacidad fue planteado debido a la necesidad creciente de personas que solicitaban su ingreso a sistemas de educación media superior, pero que, debido a las condiciones de accesibilidad, horarios, contenidos curriculares o simplemente por situaciones de rechazo o discriminación no encontraban los medios adecuados para llevar a cabo sus estudios. Por ello, se analizó la viabilidad de conformar un Programa que brindara las condiciones idóneas para el desarrollo educativo de este grupo de personas.

Para ello, se analizaron las condiciones y los recursos existentes, lo que permitió establecer los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) en Planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS, los cuales cuentan con equipo especializado que permite a las personas con discapacidad el acceso a los sistemas tecnológicos y de comunicación globales a través del internet, que los estudiantes se familiaricen con los equipos de cómputo y adquieran las herramientas de

conocimientos y competencias necesarias para hacer del mismo un instrumento útil a lo largo de los estudios de tipo medio superior.

No obstante, lo anterior existe la necesidad de ampliar la cobertura para el sistema escolarizado a través de apoyos fortaleciendo el servicio educativo de los planteles Federales que cuenten con estudiantes con discapacidad mediante el otorgamiento recursos para infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material de apoyo, ampliando la cobertura en este tipo educativo a los estudiantes con discapacidad, permitiendo disminuir las barreras que limitan el acceso de esta población.

En el PAFEMS , se implementará un sistema informático ubicado en: <http://seguimientoadministrativo.sems.gob.mx/sems>, como mecanismo de control para el seguimiento de las ministraciones de los apoyos a planteles federales que cuenten con estudiantes discapacidad beneficiarios con el cual se cuenta con información confiable y se tiene evidencia del ejercicio de los recursos, cabe destacar que con el sistema informático se controlan los tres procesos más importantes que componen el programa, que son: selección de proyectos, pago a planteles beneficiarios y comprobación de la ejecución del recurso ministrado.

No obstante, lo anterior, existen factores externos que no pueden ser atendidos por el programa, debido entre otros a la falta de recursos necesarios y a necesidades específicas que no son parte de la contribución realizada a la política social desde el sector educativo.

3.6. DISEÑO DEL PROGRAMA

3.6.1. Modalidad del programa.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 – Clasificación de Programas presupuestales (Pp's), la clave y modalidad del Pp es: "S"- Sujeto a reglas de operación.²¹ Que define a esta modalidad como:

“Definidos en el Decreto del PEF y los que se incorporen en el ejercicio”.

Principalmente porque el programa otorga subsidios como apoyo a los Planteles Federales de Educación Media Superior para mejorar los servicios educativos.

Anexo 2

Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's)

Tipo	Grupo	Modalidades	Características Generales y Ejemplos
GASTO PROGRAMABLE			
Programas Federales			
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
Sujetos a Reglas de Operación S Definidos en el Decreto de PEF y los que se incorporen en el ejercicio			

Este programa se encuentra en la modalidad "S", debido a que las reglas de operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

El programa en esta modalidad cubre con los siguientes objetivos:

- Determinar quiénes son sujetos de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrece el programa, así como los requisitos para obtenerlos.
- Contribuir al desarrollo personal y de la comunidad.
- Transparencia para que los ciudadanos pueden vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

Asimismo, la asignación presupuestal del programa es destinada a acciones relacionadas con el desarrollo social, económico y gobierno, que son financiadas mediante subsidios y transferencias.

²¹ Anexo 2: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2019>

3.6.2. Diseño del programa.

El presente programa surge de la necesidad para que los planteles federales que imparten educación media superior brinden el acceso a los servicios educativos para los estudiantes con discapacidad, así como la continuidad de los servicios educativos proporcionados a través de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

Los CAED son espacios accesibles, contruidos y adaptados con el propósito de ofrecer a estudiantes con algún tipo de discapacidad los servicios educativos del nivel medio superior, estableciendo condiciones de equidad y accesibilidad. En estos centros se imparte el bachillerato general de la modalidad no escolarizada: opción educativa de certificación por evaluaciones parciales; los cuales fueron establecidos en Planteles Federales de las Direcciones generales adscritas a la SEMS, de forma centralizada, a los que se les hacen transferencia de recursos para los gastos de Operación y pago de servicios de asesorías.

Este programa va dirigido a los planteles federales pertenecen las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior:

- **DGB:** Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
- **UEMSTAYCM:** Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) y Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC). Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF), Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER).
- **UEMSTIS:** Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).
- **DGCFT:** Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI). Estos Centros no proporcionan educación del tipo medio superior; sin embargo, pueden utilizarse las instalaciones para brindar educación media superior.

3.6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

La estrategia diseñada para la integración y actualización del padrón de beneficiarios es el sistema creado para el PPFEMS, el cual se encuentra disponible en la siguiente página: <http://seguimientoadministrativo.sems.gob.mx/sems>, como mecanismo de control y seguimiento de las ministraciones de los apoyos a planteles federales que cuenten con estudiantes con discapacidad beneficiarios de este programa.

Proceso del Programa

Para la operación del programa serán fundamentales la elaboración de las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad y el diseño del sistema en línea que permita el control de los procesos. Los planteles

pertenecientes a la población objetivo tendrán acceso a él para registrar de manera directa los proyectos que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad para las personas con Discapacidad.

La asignación de recursos se realizará a través de la presentación de proyectos, mismos que serán sometidos a un proceso de evaluación y de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria que se emita para tal fin, en su caso serán autorizados, para atender los requerimientos de mantenimiento, rehabilitación de instalaciones, de equipamiento y de acciones de fortalecimiento académico de las mismas, que den respuesta al crecimiento institucional para fortalecer el servicio educativo en estudiantes con discapacidad.

Características de los apoyos:

- Tipo de Apoyo A. Apoyos económicos para infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material de apoyo académico dirigido a Planteles Federales de las Unidades o Direcciones Generales adscritas a la SEMS que cumplan con los requisitos establecidos.
- Tipo de Apoyo B. Apoyos económicos para gastos de operación y para los asesores educativos de los planteles federales que cuentan con CAED dirigido a Los Planteles Federales de las Unidades o Direcciones Generales adscritas a la SEMS que cuentan con un CAED beneficiario.

Tabla 16. Proceso del PAFEMS

Proceso		
Etapa	Actividad	Responsable
Notificación	Publicar y notificar a las Unidades o Direcciones Generales adscritas a la SEMS, la relación de los planteles beneficiarios.	SEMS
Formalización	Suscribir los Lineamientos Internos para la operación del PAFEMS con los planteles federales y las Unidades o Direcciones Generales adscritas a la SEMS.	SEMS, Unidades, Direcciones Generales y Planteles Federales
Entrega de Apoyos	Transferir los apoyos a los Planteles Federales beneficiarios.	SEMS
Ejecución de Apoyos	Ejercer los subsidios entregados por el PAFEMS de conformidad con las presentes RO.	Planteles Federales
Informes trimestrales	Formular mensualmente, a través del Sistema de Información y Seguimiento, el reporte de los avances físicos financieros de los recursos otorgados para la ejecución del PAFEMS.	Planteles Federales
Supervisión y control de los planteles federales	Supervisar y dar seguimiento a los recursos otorgados para la ejecución del PAFEMS.	Unidades o Direcciones Generales adscritas a la SEMS
Cierre del Ejercicio	Consolidar los avances físicos financieros del ejercicio fiscal.	SEMS
Reintegros	Reintegrar a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2020 los recursos no devengados y sus dividendos.	Planteles Federales

Criterios de Selección y Priorización:

Los criterios de selección y priorización, en ningún caso, resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos; por lo que de manera general todas las instancias normativas cuando los recursos disponibles sean insuficientes, seleccionarán a las instituciones de educación pública, en función de los siguientes criterios:

Se le dará prioridad a aquellos Proyectos institucionales que ya evaluados, hayan obtenido una puntuación mayor y hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

Para los CAED, los recursos se ejercerán para gastos de operación y el apoyo económico de los asesores educativos, con lo que se apoyará a los Planteles Federales de las Unidades o Direcciones Generales adscritas a la SEMS, para contribuir al bienestar social ampliando las oportunidades educativas que atienden a estudiantes con discapacidad.

Para los planteles federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS, en los cuales se proporcionen servicios educativos y cuenten con matrícula de estudiantes con discapacidad, de acuerdo a la estadística oficial educativa 911, los recursos se ejercerán en apoyos económicos para infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material de apoyo académico.

Requisitos para ser beneficiario:

1. Oficio del director, en el que manifieste el interés de que su plantel sea beneficiario del Programa, en el que se avala la veracidad de la información capturada en la página electrónica:
www.seguimientoadministrativo.sems.gob.mx
2. Ejemplar impreso de los formatos generados en el sitio electrónico generados en la página electrónica: www.seguimientoadministrativo.sems.gob.mx, con firma de la directora, director o responsable del plantel.
3. Proyecto Institucional en el que se precisará la situación y requerimientos al interior del plantel federal para la atención de estudiantes con discapacidad, identificando las necesidades y con ello lograr que los planteles se fortalezcan al contar con las condiciones de infraestructura, mobiliario, equipamiento específico y material de apoyo académico, necesarios.
4. En el aludido Proyecto Institucional también se deberá detallar con mayor profundidad los objetivos de la propuesta, presentar gráficos, croquis, etc. (formato electrónico e impreso);
5. Indicar en el Proyecto Institucional el destino de los recursos solicitados y la cantidad de estudiantes con discapacidad beneficiados.

Criterios generales para el gasto de los subsidios

Los subsidios otorgados aplicables a los Planteles Federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS:

- Computadoras y su equipo periférico, como impresoras, lectores ópticos, escáner, reguladores de voltaje y multicontactos, entre otros;
- Programas de cómputo especializados para apoyar las actividades de aprendizaje que realicen las personas usuarias por tipo de discapacidad, como visual, auditiva o motriz;
- Impresoras braille, sistemas de audio y de proyección, así como cualquier otro dispositivo para apoyar las actividades de aprendizaje del estudiantado con discapacidad;
- Mobiliario para la instalación y protección del equipo de cómputo;
- Las adecuaciones necesarias que permitan a las personas con alguna discapacidad la accesibilidad al plantel;
- Gastos de operación de los CAED en planteles Federales;

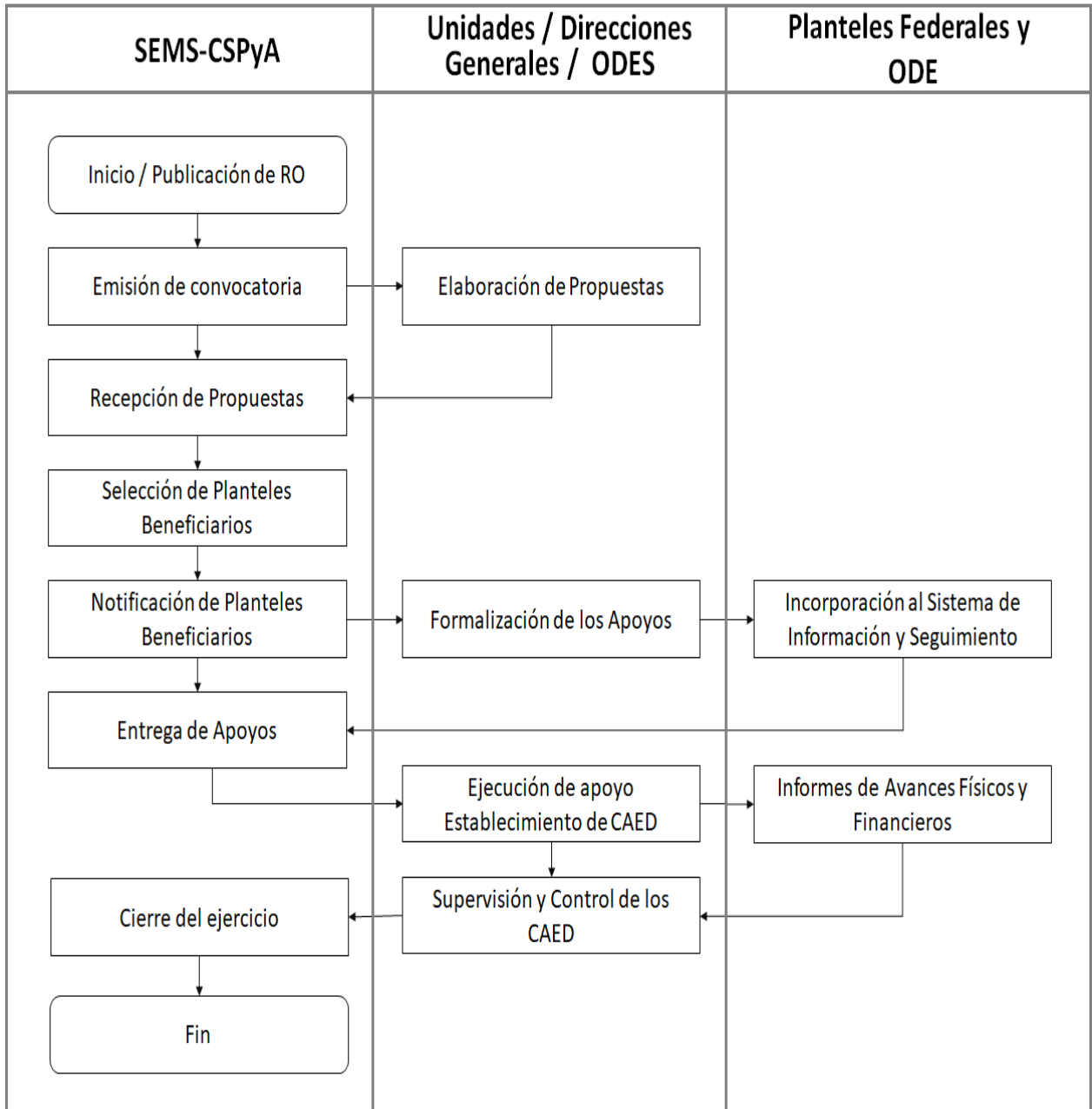
- Apoyos económicos a las personas asesoras de los CAED en los Planteles Federales de las Unidades y Direcciones Generales adscritas a la SEMS;

Seguimiento al programa

El Sistema de Información y Seguimiento es un mecanismo que permite mantener el orden y control en los procesos de ministración, comprobación y transparencia de los recursos públicos proporcionados a los planteles públicos federales de educación media superior. El objetivo de implementar el presente sistema es aseverar una planeación de los procesos, así como su cumplimiento en los tiempos establecidos, que permita fortalecer la prestación de los servicios educativos de educación media superior, contribuyendo a incrementar el acceso y la permanencia en este nivel educativo de diversos grupos de la población.

El Sistema de Información y Seguimiento se dirige a los procesos de ministración, comprobación y transparencia de los recursos públicos proporcionados a los planteles públicos federales de educación media superior, así como para la operación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

Diagrama 1. Procedimiento para el Ejercicio del presupuesto de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad



3.6.3. Matriz de Indicadores para Resultados.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020		Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios		
Datos del Programa Presupuestario				
Programa Presupuestario	S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)			
Ramo	11 Educación Pública			
Unidad Responsable*	600-Subsecretaría de Educación Media Superior			
Enfoques Transversales	6 (Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes), 8 (Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes)			
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024				
Eje 2 Política Social				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Contribuir a la Política Social mediante el acceso a los servicios educativos para las personas con Discapacidad en los planteles federales de Educación Media Superior	Tasa bruta de escolarización de educación media superior. Total.	(Número de estudiantes matriculados en educación media superior / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años) X 100	%	Estratégico - Eficacia - Anual
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Los planteles federales de Educación Media Superior favorecen el acceso a los servicios educativos para las personas con Discapacidad.	Matrícula de estudiantes con discapacidad en los planteles federales de Educación Media Superior en el año t.	(Matrícula de estudiantes con discapacidad en los planteles federales de Educación Media Superior apoyados en el año t / Matrícula total de estudiantes con discapacidad en los planteles federales de Educación Media Superior) X 100	%	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Planteles federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad apoyados para mejorar los servicios educativos	Porcentaje de planteles federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad apoyados para mejorar los servicios educativos	(Número de planteles federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad apoyados con recursos presupuestarios en el año t / Total de planteles federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad) X 100	%	Gestión - Eficacia - Anual
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Seguimiento a los informes del avance de ejecución remitidos por los planteles federales de Educación Media Superior	Porcentaje de Informes de ejecución de los planteles federales de Educación Media Superior	(Total de informes del avance de ejecución de los planteles federales de Educación Media Superior recibidos en el año t / Total de informes del avance de ejecución de los planteles federales de Educación Media Superior esperados en el año t) X 100	%	Gestión - Eficacia - Anual
Proyectos autorizados para mejorar los servicios educativos de los Planteles Federales de educación Media Superior.	Porcentaje de Proyectos autorizados de los planteles de Educación Media Superior.	(Total de proyectos autorizados en el año t/ Total de Proyectos registrados en el año t) x 100	%	Gestión - Eficacia - Anual
Radicación de Recurso asignados a los Planteles Federales de Educación Media Superior para mejorar los servicios educativos.	Porcentaje de presupuesto para los Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad.	(Monto del presupuesto ejercido para los Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad en el año t/ Monto de presupuesto autorizado para los Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad en el año t) x 100	%	Gestión - Eficacia - Anual

3.7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA

➤ Centros de Atención Múltiple (CAM)

Los CAM son la instancia educativa que ofrece ayuda temprana, educación básica (preescolar y primaria) y capacitación laboral para niños y jóvenes con discapacidad. Su objetivo es atender a los niños con alguna discapacidad para que se beneficien del plan y los programas de estudio regulares, y alcancen lo antes posible el grado escolar que les corresponde, de acuerdo con su edad. La atención que se ofrece en estos centros tiene un carácter transitorio, ya que se pretende la integración de los menores a los servicios educativos regulares.

Centro de atención múltiple (CAM) se promueve la formación para la vida y el trabajo de jóvenes entre 18 y 24 años de edad, a través del desarrollo de competencias laborales. Es organizado por talleres, de las siguientes especialidades: costura, panadería, repostería, herrería, carpintería y manualidades.

➤ Unidad de Apoyo a Servicios de Educación Regular (USAER)

Los servicios de USAER, son instancias encargadas de apoyar el proceso de inclusión educativa de los estudiantes que enfrentan y se relacionan con las NEE (Necesidades Educativas Especiales) asociadas o no a discapacidad, aptitudes sobresalientes o talentos específicos en las escuelas de educación básica, con base a la identificación de la Población que requiere de estos servicios por parte del nivel educativo

➤ Becas para el Bienestar Benito Juárez

Está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y hasta Educación Superior. Está limitado a una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario, ya sea mediante depósito en tarjeta bancaria, con una orden de pago en sucursales o, cuando no haya otra forma, en efectivo en mesas de pago. En el caso de los niños, el apoyo se entregará a sus padres o tutores. La duración será la misma que la del ciclo escolar (cinco bimestres) y los beneficiarios deberán reincorporarse anualmente al programa, al encontrarse la atención de alguna de las poblaciones en situación vulnerable a la que se enfoca este programa, no obstante, los apoyos destinados a estas poblaciones son diferentes pues responden a la consecución de los propósitos de estos programas que están orientados al otorgamiento de becas para estudiantes con discapacidad.

La creación del programa surge con la finalidad de que los estudiantes con discapacidad finalicen su bachillerato a diferencia de los otros programas que lo que busca es brindar capacitación y cursos para el mercado laboral.

Las complementariedades, en algunos casos, precisan de acuerdos institucionales entre los programas federales y dependencias, que además incluye necesidades diferentes a la atención educativa pero contribuyen al fin de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, toda vez que los recursos federales autorizados al programa son limitados en relación a la magnitud de la cobertura de atención de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad y la diversidad de causas de esta problemática.

➤ **La Escuela es Nuestra**

La escuela es nuestra tiene como objetivo general el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los planteles públicos de educación básica, empezando en una primera etapa, por los ubicados en zonas de muy alta y alta marginación y localidades de población indígena, mediante la aportación de un subsidio económico directo a las comunidades escolares para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y/o construcción de espacios educativos;

- Construir los espacios educativos que requieran las comunidades escolares, previo aseguramiento de la asesoría técnica necesaria.
- Fortalecer la organización de las comunidades escolares a través de la instalación de los CEAP.
- Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y procurar la capacitación de niñas, niños y jóvenes en los procesos de toma de decisiones, administración de recursos y participación ciudadana.
- Agilizar la entrega de recursos destinados a la infraestructura educativa, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr que rinda más el presupuesto del ramo.
- Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa.
- Fomentar la participación activa de los padres de familia en la formación de sus hijos, interviniendo en el mejoramiento de los espacios educativos que impactan la calidad de la enseñanza.
- Incidir en las economías locales mediante la inyección directa de recursos.²²

➤ **Escuelas El Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Está destinado a lograr que los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica cuenten con ambientes que les permitan el logro de mejores aprendizajes y de un desarrollo integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar y de mecanismos de mejora en el aprendizaje que hagan un alto a la deserción educativa y que favorezcan la retención escolar.

En este servicio, el aprendizaje es el centro de acción del colectivo docente y se garantiza que el tiempo de la jornada escolar sea invertido de manera efectiva en la formación de los alumnos. Por ello, el programa ofrece materiales educativos adicionales pertinentes, que impulsan la renovación de los espacios físicos y el equipamiento de los planteles.

²² Diario Oficial de la Federación. Acuerdo en el cual se emiten los Lineamientos de Operación del programa La Escuela es Nuestra.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5574403&fecha=03/10/2019

El propósito principal de Escuelas de Tiempo Completo es construir de manera gradual, un nuevo modelo educativo de escuela pública mexicana, y ser un factor de innovación educativa que contribuya al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares.²³

➤ **Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa**

El objetivo de este programa es el de Fortalecer los servicios de educación especial y el proceso de integración educativa en las escuelas de educación básica a través del acceso, permanencia y logro educativo de los alumnos con NEE asociadas con discapacidad, aptitudes sobresalientes y otras condiciones como problemas de conducta, comunicación etc.

El Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa constituye una respuesta a las demandas y propuestas ciudadanas en materia educativa; incide en la consolidación de una sociedad incluyente en donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades para una vida digna. En este sentido, plantea promover y fortalecer el desarrollo de los alumnos con necesidades educativas especiales, prioritariamente aquellos que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, para facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida nacional.

El programa plantea el fortalecimiento de la educación especial, por un lado, y del proceso de integración educativa, por el otro. Asimismo, el Programa brinda asesoría técnica y pedagógica; e impulsa el desarrollo de propuestas y acciones educativas, materiales educativos para el fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial de las 32 entidades federativas; además generará lineamientos y orientaciones para la implementación de las propuestas y ofrecerá actualización y capacitación a equipos técnicos estatales; además de apoyo económico para el fortalecimiento de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa. Atiende Directamente escuelas de educación básica y servicios de educación especial Indirectamente niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales.²⁴

➤ **Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)**

El Programa brinda hospedaje y alimentación, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento. Con esto, contribuye a mejorar las oportunidades de los niños, niñas y jóvenes indígenas con miras a conformar el capital humano necesario para superar el círculo vicioso de la pobreza e inequidad. El Programa considera, principalmente, las siguientes modalidades de atención:

²³ SEP, Sub secretaria de Educación Básica, Programa de Escuelas de tiempo completo.

<http://educacionbasica.sep.gob.mx/site/proetc>

²⁴ SEP, Programa Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48957/S033_Documento_de_posicionamiento-2007-08.pdf

- Casa del Niño Indígena. Brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria, atendiendo preferentemente aquella que proviene de localidades que no cuentan con servicios de educación.
- Comedor del Niño Indígena. Brinda alimentación y actividades complementarias a la población beneficiaria que vive en la localidad donde se ubica el centro educativo al que asisten.
- Casa o Comedor Comunitario del Niño indígena. El programa otorga apoyo a través de instancias estatales, municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que operan espacios comunitarios para brindar servicio de alimentación y artículos de higiene personal a estudiantes indígenas.
- Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel superior.

Las Casas y Comedores del Niño Indígena son administrados por la CDI a través de las Delegaciones y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y operan bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Casa y Ecnómas, designados por la SEP, y un Comité de Apoyo conformado por la Asamblea de Padres de Familia y son vigiladas por los Comités de Contraloría Social designado por la Asamblea Comunitaria.

Su objetivo General es apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.²⁵

SUBSECRETARIA MEDIA SUPERIOR

➤ **Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior**

El objetivo de este Fondo es el de contribuir a la ampliación de la cobertura de la educación media superior, mediante el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de las UPEMS. Apoyando en la construcción, la ampliación y la rehabilitación de infraestructura, y el equipamiento de espacios educativos públicos, incluida la dotación de infraestructura y equipamiento para hacer posible la conectividad y redes locales que permiten la conexión a Internet, así como entre computadoras, dispositivos móviles y periféricos en los planteles, con la finalidad de contribuir a ampliar la cobertura de la educación media superior y a mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de dicho tipo educativo.

El Programa está dirigido a atender las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento de los Planteles Federales en las 32 Entidades Federativas, incluidas las de los Subsistemas Centralizados y de los Subsistemas Coordinados por la SEP.

Modalidades de Apoyo:

²⁵ DOF, Acuerdo Modificación del programa apoyo a la educación Indígena. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf>

- Modalidad A. Construcción y Equipamiento de nuevos planteles: Tiene por objeto atender las necesidades de educación media superior, a través de la construcción y equipamiento de nuevos planteles
- Modalidad B. Construcción y Equipamiento de nuevos planteles o ya existentes: Tiene por objeto apoyar la regionalización de la matrícula en cada entidad federativa. La construcción y equipamiento de nuevos planteles o centros, deberán realizarse en comunidades, regiones, municipios o demarcaciones diferentes a aquellas en las que en la actualidad impartan estudios las UPEMS de que se trate.
- Modalidad C. Ampliación o rehabilitación de UPEMS ya existentes: Tiene por objeto ampliar la capacidad instalada de las UPEMS con la finalidad de aumentar la matrícula o la calidad de los servicios de educación media superior en Subsecretaría de Educación Media Superior 5 dichas instituciones (por ejemplo: nuevos edificios de docencia, laboratorios, talleres, entre otros de similar naturaleza).
- Modalidad D. Avance de planteles de UPEMS en el SNB: Tiene por objeto impulsar proyectos que contribuyan al cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables para que los planteles de las UPEMS que forman parte del SNB avancen en los niveles del mismo, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el COPEEMS en materia de instalaciones y equipamiento.
- Modalidad E. Equipamiento de Telebachilleratos Comunitarios: Tiene por objeto impulsar proyectos para el equipamiento de unidades móviles para telebachilleratos comunitarios.

➤ **Fondo de Fondo de Aportaciones múltiples, en sus componentes de infraestructura educativa básica, Media Superior y Superior.**

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es un fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas. El componente del FAM destinado a infraestructura educativa es un complemento de las estrategias de financiamiento de la educación básica, media superior y superior en el país. tiene dos objetivos: la asistencia social y la infraestructura educativa. Este fondo representa el 0.8% de la recaudación federal participable¹ y establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo “se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”,² según la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Asimismo, las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios.²⁶

²⁶ ASF, https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-FAM_a.pdf

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

➤ **Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**

Este programa tiene como objetivo que las Instituciones de Educación Superior Públicas obtengan los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento, a través de Proyectos académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero y de Proyectos de gestión de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero.

Tipo Básico: Favorecer el liderazgo académico de directivos y el fortalecimiento académico de docentes de educación básica, para contribuir en la apropiación e implementación del Plan y Programas de Estudio; considerando los intereses y necesidades de los alumnos en las escuelas públicas de educación básica.
Tipo Superior: Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

En el cual tiene un apartado referente a la Formación Inclusiva, que favorece la construcción de una sociedad en la que los diferentes sectores de la población, que han sido excluidos por motivos de clase, género, lengua, discapacidad o por pertenecer a un pueblo indígena, participen activamente en el desarrollo del país, a través de procesos de enseñanza y aprendizaje de los que se desprendan prácticas sociales en contra de acciones discriminatorias que producen estereotipos, prejuicios y distinciones que generan nuevas categorías de excluidos. El cual implica procesos de construcción de una cultura cívica que comprenda el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos que vinculen los valores enseñados en la escuela con el entorno familiar y comunitario de los sujetos de la educación; favoreciendo a valores solidarios a partir del debate de los modelos de vida producidos por la racionalidad individualista neoliberal; que generen conciencia de que la desigualdad destruye el tejido social, empezando por la desigualdad alimentaria, educativa y de género.²⁷

SECRETARIA DE BIENESTAR:

➤ **Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**

Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años

²⁷ Secretaría de Educación Pública, Programa de Fortalecimiento a la excelencia educativa. <http://uiet.edu.mx/docs/planeacion/PROFEXCE/01GuiaMTPROFEXCE20202021.pdf>

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente.

Muchos de sus derechos no se cumplen porque más de la mitad de las personas en esa situación se encuentran en pobreza en nuestro país.

Con esta pensión el Gobierno de México refrenda su compromiso firme para eliminar las barreras de exclusión, discriminación y racismo que enfrentan millones de mexicanos y que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.

El Programa otorgará un apoyo económico a:

- A todas las personas con discapacidad que pertenezcan a grupos indígenas del país de 0 a 64 años de edad.
- Niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente de 0 a 29 años que vivan en municipios y zonas urbanas de alta y muy alta marginación.
- El monto de apoyo es de \$2,550 pesos que serán entregados bimestralmente.
- La meta de población a atender son 1 millón de personas con discapacidad.
- El apoyo económico se entregará de manera directa –sin intermediarios- mediante el uso de una tarjeta bancaria.²⁸

DIF DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

- Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente

Programa mediante el cual se otorga un apoyo económico mensual a personas con discapacidad permanente, residentes en la Ciudad de México y menores de 68 años de edad, para mejorar su calidad de vida.

- Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación

Programa mediante el cual se brinda rehabilitación integral a las personas con discapacidad temporal o permanente y sus familiares, en Unidades Básicas de Rehabilitación.²⁹

De acuerdo a la revisión de programas existen tanto en la en la Secretaría de Educación Pública como en otras Secretarías y programas del Gobierno no existen complementariedades o similitudes con otros programas o fondos, y que les brinde la oportunidad de cursar la escolaridad de tipo medio superior.

²⁸ SECRETARÍA DE BIENESTAR, <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad>

²⁹ DIF CDMX <https://dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-de-apoyo-economico-personas-con-discapacidad-permanente>

3.8. PRESUPUESTO

3.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS), se encuentra etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 con un monto total de \$ 32,521,021.00

ANEXO 1.

FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO

Ramo 11 - Educación Pública.

Modalidad del Programa:

GASTO PROGRAMABLE

Programas Federales

Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios

Grupo: Otros Subsidios

Tipo: S

Características Generales: Sujeto a reglas de Operación.

Denominación del Programa: Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad

Funciones de las Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
600 - Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	<ul style="list-style-type: none">- Dirigir la implementación y desarrollo las acciones de la Subsecretaría respecto al: Programa para la Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, para su adecuada operación.- Proponer estrategias para la implementación de acciones del programa, con el propósito de mejorar su operación.- Establecer los mecanismos de colaboración necesarios entre las autoridades educativas federal, las Direcciones Generales y Unidades adscritas a la SEMS y los comunidades educativas de los Planteles Federales medio superior adscritas a los Subsistemas Centralizados para los siguientes procesos: concurso de proyectos, procedimiento de pago, seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a través del Programa y la comprobación de la aplicación de los recursos por parte de los planteles beneficiados.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación:

Capítulo	Monto en pesos corrientes
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 31,545,390.37
Gasto de Operación Central	\$ 975,630.63
Total	\$ 32,521,021.00

El recurso del PAFEMS es 100% recurso Federal:

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100.00
Total	100.0

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR.

Nivel	Nombre indicador	Meta estimada
Fin	Porcentaje de Planteles Federales de nivel medio superior que cuenten con estudiantes con discapacidad.	
Propósito	Cobertura de Estudiantes con Discapacidad en Planteles Federales de Educación Media Superior.	
Componente	Porcentaje de Planteles Federales de nivel Medio Superior apoyados para el fortalecimiento de los servicios educativos.	
Actividad	Porcentaje de Informes de ejecución del recurso de los Planteles Federales del nivel Medio Superior que cuentan con estudiantes con discapacidad.	

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación:

Capítulo	Monto en pesos Corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones e intangibles	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión Pública	
7000 inversiones financieras y otra provisiones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

ANEXO 2.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Complementariedades

Nombre del programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa se complementarí con el programa propuesto?	Explicación
Centros de Atención Múltiple (CAM)	SEP	Atender a los niños con alguna discapacidad para que se beneficien del plan y los programas de estudio regulares	Jóvenes entre 18 y 24 años de edad		NO	Los CAM son la instancia educativa que ofrece ayuda temprana, educación básica (preescolar y primaria) y capacitación laboral para niños y jóvenes con discapacidad.
Aulas Programa de Oportunidades de Empleo a Través de la Tecnología de las Américas (POETA)	SEP	de programas de ofimática para incrementar el potencial a través del desarrollo de destrezas en Tecnologías	Personas de 15 años o más que sepan leer y escribir	42 Centros POETA-CECATI en ubicados en 24 entidades federativas	NO	Son espacios educativos que cuentan con tecnologías adaptadas, las cuales tienen el propósito de brindar ayudas especiales para satisfacer necesidades comunes, las que se usan para aumentar o mejorar capacidades funcionales de individuos con discapacidad.

Nombre del programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
Unidad de Apoyo a Servicios de Educación Regular (USAER)	SEP	Orientación al personal docente y padres de familia.	Niños que cursan la educación Básica		NO	Instancia técnico operativo de apoyo a la atención de estudiantes con Necesidades educativas especiales y/o Discapacidad integrados en escuela de Educación Básica, mediante la orientación al personal docente y padres de familia.
Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación, fomentando la inscripción y permanencia de las y los niños a la escuela.	Personas Físicas	Nacional	SI	El Programa incluye necesidades diferentes a la atención educativa, pero contribuyen al fin de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, en atención de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad y la diversidad de causas de esta problemática.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Artículo 32.- Ley General De Educación
- Artículo 41.- Ley General De Educación
- Artículo 12. Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad
- Reglas De Operación Del Programa Para La Inclusión Y La Equidad Educativa Para El Ejercicio Fiscal 2019. “Acuerdo N° 04/02/19, Diario Oficial De La Federación, Ciudad De México, 28 febrero Del 2019.”

FUENTES ELECTRONICAS

- INEE. Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_04/archivo/INEE-Informe-2017_08-Capitulo-3.pdf
- Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica ENADID- INEGI 2018. La discapacidad en México, datos al 2018. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf
- INEGI. La discapacidad en México, datos al 2014. <http://coespo.groo.gob.mx/Descargas/doc/DISCAPACITADOS/ENADID%202014.pdf>
- INEE 2018. Condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje en los planteles de educación media superior, resultados Generales sobre las en México del INEE 2018. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1D247.pdf>
- “Página oficial ONU, (2019). Objetivos de desarrollo sostenible. Objetivo 4. Educación de calidad.” Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- “Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.” Recuperado de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_inclusion_personas_discapacidad.pdf.”
- “Seamus Hegarty. UNESCO. (1994). Educación de niños y Jóvenes con discapacidades.” Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/281_65_s.pdf
- “M.Stella Fajardo. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. (2016). La Educación Superior Inclusiva en Algunos Países de Latinoamérica: Avances, Obstáculos y Retos.” Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782017000100011
- “Página oficial OMS. (2019). Temas de salud. Discapacidad y salud.” Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>.
- Página oficial INEGI. (2010). Salud y Servicios para la Salud. Población Total con discapacidad.” Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>.
- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/>

- SHCP Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf
- ECEA-EMS Evaluación de Condiciones básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje en Educación Media Superior resultados <http://evaluacion.info/evaluaciones/resultados-de-ecea-ems/>
- Vásquez, Armando “La discapacidad en América Latina” http://publications.paho.org/spanish/PC+616_Disc_America_Latina.pdf
- Intergenerational deaf education outreach project, <http://documents.worldbank.org/curated/en/527701518434679056/pdf/123370-FP-Vietnam-Intergenerational-Deaf-Education-Outreach-Project.pdf>
- Promoting inclusion of children with disability into basic education for all program, <http://documents.worldbank.org/curated/en/538901518434131367/pdf/123369-FP-PUBLIC-P126025-Malawi-Promoting-Inclusion-of-Children-with-Disability-into-Basic-Education-for-All-Program.pdf>
- Guangdong Compulsory Education Project, <http://documents.worldbank.org/curated/en/870881509674443559/pdf/China-Guandong-PAD-P154621-2017-10-10-16-25-10122017.pdf>
- SECRETARIA DE BIENESTAR, <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad>
- DIF CDMX <https://dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-de-apoyo-economico-personas-con-discapacidad-permanente>
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo en el cual se emiten los Lineamientos de Operación del programa La Escuela es Nuestra. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5574403&fecha=03/10/2019
- SEP, Programa Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48957/S033_Documento_de_posicionamiento-2007-08.pdf
- SEP, Sub secretaria de Educación Básica, Programa de Escuelas de tiempo completo. <http://educacionbasica.sep.gob.mx/site/proetc>
- DOF, Aviso https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019
- DOF, Acuerdo Modificación del programa apoyo a la educación Indígena. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf>